

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

16 de abril, 2009

ACTA No. 1972-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, Presidente
 M.Ed. Marlene Víquez Salazar
 MBA. Heidy Rosales Sánchez
 MBA. Eduardo Castillo Arguedas
 M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
 Prof. Ramiro Porras Quesada
 Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
 Consejo Universitario
 Dr. Celín Arce, Jefe a.i. Oficina Jurídica
 MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

INVITADOS: MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico

AUSENTE CON

JUSTIFICACION: Srta. Alejandra Chinchilla

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veintidós minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión No. 1972-2009 de hoy 16 de abril del 2009, teniendo el quórum necesario, estamos presentes seis, damos inicio a la sesión. Para la cual envío la agenda respectiva de convocatoria; tomando nota de que Alejandra Chinchilla no puede venir.

Hay que incorporar un dictamen que es de un grupo de compañeros de la UNED a quienes se les consultó sobre el Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, el cual debe complementarse con el dictamen que la Oficina Jurídica nos dio al respecto, solo este, algo adicional por parte de los miembros del Consejo.

Don Ramiro que nos pedía adelantar los puntos de trámite urgente puntos 3 y 4, haber si los podemos ver antes de que llegue José Luis, ¿algo más?, con esta incorporación y esas modificaciones aprobamos la agenda para este día.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS Nos. 1969 y 1970-2009

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Notas de la Auditoría Interna, sobre el informe de labores 2008 y Plan de Trabajo 2009, y Resumen Ejecutivo de trabajos realizados por esta dependencia, durante el periodo 2008. REF. CU-121 y 122-2009
2. Nota del Consejo Editorial de la UNED, referente al Programa de televisión Punto y Coma. REF. CU-130-2009
3. Nota de la Oficina Jurídica, en relación con criterio de la normativa que rige el fotocopiado y reproducción de materiales con fines educativos, una vez que se aprobaron las leyes vinculadas con esta materia". REF. CU-131-2009
4. Nota de la Oficina Jurídica, sobre criterio legal en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas y nota de la MSc. Xinia Zúñiga y otros, sobre el proyecto de "Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas" . REFS. CU-132 y 134-2009

INFORMES

1. Solicitud de la M.Ed. Marlene Víquez para que se analice nota de la Oficina Jurídica, sobre el Concurso del Jefe de Presupuesto, que está en la agenda como punto 32.
2. Solicitud de la M.Ed. Joaquín Jiménez para habilitar las sesiones extraordinarias del Plenario, según acuerdo del Consejo Universitario.
3. Solicitud de don Ramiro Porras al señor Rector, para que realice un análisis de la agenda del Plenario, particularmente de los asuntos de trámite urgente.
4. Informe del señor Rector sobre nota de CONARE (CNR-OF-68-09) para los ministros de la Comisión de Enlace.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras, referente a “Conversatorio con candidatos y candidatas a la Presidencia de la República como actividad de la Cátedra “El País que Necesitamos”. REF. CU-059-2009
2. Notas de la Vicerrectoría Académica, sobre propuesta de Reglamento General Estudiantil. REFS. CU-108 y 133-2009. (Continuación)
3. Visita del MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico con el fin de exponer el Plan Académico 2009-2011. REF. CU. 700-2008.
4. Propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras, en relación con convocatoria a Asamblea Colegiada para completar reforma al Artículo 5 del Estatuto Orgánico REF. CU-061-2009
5. Propuesta presentada por los señores M.Ed. Ida Fallas y Prof. Ramiro Porras, sobre la Universidad Técnica Nacional. REF. CU-093-2009
6. Conocimiento de propuestas sobre modificación al Artículo 32 ó 49 del Estatuto de Personal y el Reglamento para la asignación temporal de sobresueldos, según lo establecido en el Artículo 49, inciso 3-b) del Estatuto de Personal, y nota de profesores de ingles, solicitando cancelación de sus servicios por concepto de sobresueldo. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre ppropuesta de modificaciones al Art. 32. bis del Estatuto de Personal y su Reglamento, y propuesta de Reglamento para la Asignación Temporal de sobresueldos Financiados con

Recursos Externos. CU-CAJ 2008-007 y 008. (REF. CU-507, 606, 607 y 667-2008).

7. Propuesta de acuerdo presentada por el M. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
8. Nota de la Comisión Ad-Hoc sobre propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. REF. CU-103-2009
9. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008. (Continuación)
10. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de “La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción”. REF. CU. 513-2007
11. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
12. Análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.
13. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
14. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008
15. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
16. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
17. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008

18. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
19. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
20. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
21. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
22. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
23. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
24. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
25. Oficio suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre los Proyectos de Ley “Reforma del Artículo 143 y adición del Artículo 143 BIS del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de Abril de 1998”, Expediente N.16.723 y “Derogatoria de los Artículos 142 y 143 del Código Municipal Ley 7794 de 30 de abril de 1998, y reforma del Inciso F) del Artículo 5 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) N. 4716 del 9 de Febrero de 1971, Expediente N. 16761.” REF. CU. 665-2008.
26. Propuesta presentada por los señores Mba. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
27. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008

28. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
29. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica.
30. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
31. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
32. Nota de la Oficina Jurídica en relación con criterio sobre la participación de la MBA. Mabel León Blanco, en el concurso para Jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU-078-2009
33. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
34. Propuesta de la MBA. Heidy Rosales en relación con propuesta de Lineamientos para la Consolidación de la Oficina de Recursos. REF. CU-085-2009
35. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
36. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del “Reglamento Tutor Residente de la Zona”. CU.CPDEyCU-2007-046

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.

2. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
3. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
4. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
5. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
6. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
7. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
8. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
9. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
10. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
11. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
12. Propuesta de horario de trabajo de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2009-013

VI. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan

Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039

2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
3. Estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP. CU.CPP-2008-065.
4. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU-CPP-2009-007

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
6. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos”. CU.CPDA-2009-008

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION ACTAS Nos. 1969 y 1970-2009

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos las actas, el acta No. 1969-2009 del día 26 de marzo, si hay objeciones por el fondo, de no haberlas la damos por aprobada. También conocemos el acta No. 1970-2009 una sesión extraordinaria, cuando conocimos el informe de la Defensora de los estudiantes, observaciones de fondo, no hay, entonces la damos por aprobada.

* * *

Se aprueban las actas No. 1969 y 1970-2009, con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. **Notas de la Auditoría Interna, sobre el informe de labores 2008 y Plan de Trabajo 2009, y Resumen Ejecutivo de trabajos realizados por esta dependencia, durante el periodo 2008.**

Se conoce oficio AI-027-2009 del 31 de marzo del 2009 (REF. CU-121-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2008 y Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna.

Además, se recibe el oficio AI-028-2009 del 31 de marzo del 2009 (REF. CU-122-2009), de la Auditoría Interna, en el que remite el Resumen Ejecutivo que sintetiza los trabajos realizados durante el período 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Conocemos correspondencia. Tenemos la remisión del Resumen Ejecutivo de la Auditoría Interna correspondiente al período 2008 y está la entrega del Informe de Labores 2008 y Plan de Trabajo 2009, por parte del Auditor Interno don Karino Lizano Arias.

MATI. KARINO LIZANO ARIAS: De conformidad con lo que establece el artículo 30 inciso c) del Estatuto Orgánico, la Auditoría Interna debe entregar un informe de labores, en esta ocasión se lo estamos presentando con el periodo de enero a diciembre del 2008.

También les estamos presentando a su consideración el respectivo plan de trabajo para el año 2009 y el correspondiente resumen ejecutivo al informe de labores.

Por la dinámica del Consejo Universitario lo que corresponde es trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por lo tanto desde ya me pongo a las ordenes de la comisión para lo que estimen conveniente.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación? Entonces lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ambos, ¿el Plan de Trabajo del 2009?, eso no es para Heidy, el Plan de Trabajo va a la Comisión de Plan Presupuesto.

MBA. HEIDY ROSALES: Nosotros siempre lo analizamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: La parte del Plan de Trabajo se envía también a la Comisión de Plan Presupuesto, y que las comisiones convoquen a Karino para lo que sea pertinente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio AI-027-2009 del 31 de marzo del 2009 (REF. CU-121-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2008 y Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna.

Además, se recibe el oficio AI-028-2009 del 31 de marzo del 2009 (REF. CU-122-2009), de la Auditoría Interna, en el que remite el Resumen Ejecutivo que sintetiza los trabajos realizados durante el período 2008.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Informe de Labores 2008 y el resumen ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna, para el análisis que corresponde.**

2. **Enviar a la Comisión Plan Presupuesto el Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna, para su estudio.**

ACUERDO FIRME

* * *

2. **Nota del Consejo Editorial de la UNED, referente al Programa de televisión Punto y Coma.**

Se recibe oficio CE.081-2009 del 31 de marzo del 2009 (REF. CU-130-2009), suscrito por el MSc. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 3-2009, artículo III, en relación con el programa de televisión Punto y Coma.

MBA. RODRIGO ARIAS: De parte del Consejo Editorial hay un acuerdo, en el cual lo que acordaron fue en relación con el programa de televisión Punto y coma, externar a las autoridades universitarias y a los funcionarios Evelyn Ugalde e Iván Porras, que el Consejo está satisfecho por el mejoramiento progresivo y los esfuerzos realizados en el seno del programa de televisión.

Luego, solicitan al Programa de Audiovisuales informe sobre la política de la temporada de retrasmisión y alguna información adicional sobre ese programa; que ese informe se conozca en la Comisión de Mercadeo, en el Consejo Institucional de Mercadeo y una solicitud muy concreta en relación con una publicación; lo que corresponde es tomar nota.

* * *

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos ingresa la MED. Marlene Víquez a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio CE.081-2009 del 31 de marzo del 2009 (REF. CU-130-2009), suscrito por el MSc. René Muiños, Secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado

por ese Consejo, en sesión 3-2009, artículo III, en relación con el programa de televisión Punto y Coma.

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo acordado por el Consejo Editorial, sobre el programa de televisión Punto y Coma.

ACUERDO FIRME

* * *

3. **Nota de la Oficina Jurídica, en relación con criterio de la normativa que rige el fotocopiado y reproducción de materiales con fines educativos, una vez que se aprobaron las leyes vinculadas con esta materia**.

Se conoce oficio O.J.2009-080 del 3 de abril del 2009 (REF. CU-131-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1966-2009, Art. III, inciso 5-a), sobre la normativa que rige el fotocopiado y reproducción de materiales con fines educativos, una vez que se aprobaron las leyes vinculadas con esta materia.

Tenemos el dictamen de don Celín Arce, sobre reformas a varios artículos de la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, que nos habían sido consultados; luego el análisis legal y con las conclusiones a la que llega don Celín, concluye, que no era consulta de Ley ese, es la consulta que nosotros le hicimos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada buenas tardes, ofrezco las disculpas por llegar tarde.

En este dictamen que hace don Celín, él nos indica en las conclusiones, fue a raíz de la prohibición o las limitaciones que están reguladas ahora para las fotocopias de los libros y que la UNED hecho, por ejemplo en particular para algunos cursos; fue a raíz de esa consulta que se le hizo a Celín. El dice aquí que si puede hacerlos, sin interferir, y es lo que subraya, "*...sin interferir con la explotación normal de la obra ni causar un perjuicio irracional a los intereses legítimos del autor...*"; y menciona luego después, que si no se cumple con eso, cuáles serían las sanciones o la responsabilidad penal que asume la universidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: La inquietud que me originó esto es, ¿qué se hace entonces al respecto?, o sea que recomienda con respecto a la UNED, porque la UNED depende, en muchos casos de este tipo de material, fue la duda que me surgió; entiendo que don Celín lo que hace es darnos esa recomendación y nos da por avisados la situación; pero esto no resuelve el asunto particular de la Universidad.

MEB. RODRIGO ARIAS: Porque no lo resuelve.

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy a ver si me logro explicar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede haber un asunto de interpretación.

MED. MARLENE VIQUEZ: No lo sé.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí queda claro de que para fines educativos si se puede hacer, que es la misma resolución que el Gobierno dio al respecto.

MED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que a mí me da es, qué se entiende cuando dice que se respete las restricciones indicadas, particularmente haciendo uso de dicha potestad conforme a los usos honrados, esto es sin interferir con la explotación normal de la obra ni causar un prejuicio irracional a los intereses legítimos del autor. Supónganse que se utiliza en algún curso una parte de un libro de algún autor en particular, si un curso de maestrías está utilizando un documento de estos y en esa maestría es una maestría que se da todos los cuatrimestres o siempre hay poblaciones que están haciendo uso, hasta donde se puede decir que no se está perjudicando al autor.

El punto central aquí es, porque al final lo que se hace es tomar documentos de algo que la persona en este caso tendría que ir a comprarlo, sabemos que la UNED no está lucrando con esto, eso lo tengo muy claro, el punto central es desde el punto de vista que lo pueda ver, o lo pueda interpretar la persona interesada; esto es desde el punto nuestro, pero desde el punto de vista de la otra persona.

¿Cómo se hace eso?, eso implica entonces que la universidad tendría que solicitar los permisos específicos y que la persona, el autor de la autorización etc., para que se haga por ejemplo, una fotocopia hasta un máximo de tanto, no sé, pero la inquietud que me generó es, que se recomienda en el caso concreto de la universidad; porque nosotros no hemos sido cuidadosos en el sentido de cuántas fotocopias se van a hacer etc., sino que al final asumimos, lo estamos viendo como una sola cosa.

* * *

Al ser las dieciséis con treinta minutos ingresa el Dr. Celín Arce a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celín es una duda que tiene Marlene del asunto del dictamen de fotocopias y el uso educativo que tienen estas obras, ¿concrete la pregunta para ver si don Celín la puede atender?

MED. MARLENE VIQUEZ: En particular es lo siguiente don Celín; cuando nosotros hicimos esta consulta es, que tanto nos afectaba a nosotros, porque había salido en el correo de la universidad, se había hecho un llamado de atención, que no se podían estar fotocopiando materiales y era una de las situaciones que se estaban dando, entonces hizo la aclaración que si se podían fotocopiar, siempre y cuando fuera para asuntos de carácter educativo.

El punto central acá es que cuando yo leí este dictamen suyo, usted en las conclusiones indica que al criterio de la Oficina Legal de la UNED, si se puede utilizar, y se puede utilizar Crestomatías y fotocopiar obras literarias, siempre y cuando respete las restricciones indicadas, particularmente haciendo uso de dicha potestad, con forma a los usos honrados, esto es sin interferir con la explotación normal de la obra, ni causar un perjuicio razonable a los intereses legítimos del autor.

Luego menciona en los otros, digamos, lo que procede en caso de que no se cumpla con eso.

¿Cuál es la preocupación que me generó acá?, por ejemplo, he observado que en algunos cursos de la UNED, en particular en los posgrados, maestrías, se hacen fotocopias, hay maestrías que tienen una matrícula pequeña, pero hay otras maestrías que tienen una mayor matrícula, y si eso se está haciendo digamos de alguna manera, de manera reiterativa, que tanto se puede interpretar que no es de forma lucrativa para la universidad, la UNED lo puede expresar y demostrar de esa manera, sino en la forma que lo pueda interpretar, la persona afectada, o sea el autor.

Porque al final de cuentas se está utilizando la obra de la persona y al final no está recibiendo más que, el único beneficio que recibe es la divulgación de ese conocimiento, pero no va a recibir por eso ningún beneficio por derechos de autor; yo tengo dudas en eso, cómo se puede interpretar, hasta que tanto la universidad

está autorizada y si tiene que solicitarlos las autorizaciones ante la persona específica para que se le permita hasta un máximo de número de copias.

Pero, el punto central es que no puede ser tan abierto, lo podemos interpretar tan abierto. Usted dio su dictamen desde el punto de vista legal, a mí lo que me generó es y que se recomienda para el caso concreto de la UNED, que hace uso de material.

DR. CELIN ARCE: Mi opinión es, esta reforma a la Ley de Derechos de Autor, no quedó cómo hubiese deseado, la redacción indudablemente no es clara, no es tan precisa cómo está en otros ordenamientos jurídicos, por ejemplo me gusta mucho la Ley de México, y cuando en aquel entonces dimos un dictamen, cuando se discutía el proyecto, inclusive hicimos sugerencias como incorporarse más claramente y ampliarse un montón de excepciones que se ocuparía.

Por ejemplo, recuerdo que la Ley de México dice que las bibliotecas públicas que han autorizado para reproducir una obra, que prácticamente está a punto de desaparecer, pero es la única, y que obviamente hay intereses públicos salvar esa obra y eso no está previsto en nuestra relación, es un montón de casos.

La redacción no es la más clara, desde que se discutía el TLC el Gobierno siempre insistió de que con esa propuesta, si se salvaguardaba los fines educativos, con esa redacción, en la comisión no se modificó y quedó así tal y como está, que es el segundo párrafo que ahí subrayó.

Asimismo ilícita, o sea queda autorizada la utilización y la reproducción y aquí vienen los problemas, en la medida justificada por el fin perseguido, ¿qué significa eso?, *“...de las obras a título de ilustración...”*, que es una obra de título de ilustración, *“...de la enseñanza por medio de publicaciones, tales como antologías...”*, que ahí lo destaco que es lo que va a utilizar la UNED en posgrados, *“...emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal...”*, o siempre y cuando *“...que esa utilización sea conforme a los usos honrados...”*, que no lo define la Ley, si hay definiciones de derechos comparado y *“...se mencione la fuente y el nombre del autor, si este nombre figura en la fuente.”*

Además de eso, otras reformas que se aprobaron con ocasión del TLC, son las que están al final, que ahí si está más claro cuál es los delitos que se cometen, se ampliaron la cantidad de delitos etc.

A raíz de eso, ustedes recordaran que salió a la prensa una discusión de que existía la duda sobre eso; entonces, se integró una supuesta comisión con la Directora del Registro de Propiedad Intelectual; la señora Cohen, supuestamente el Ministerio Público y otros para interpretar eso; ese pronunciamiento de circulo oficial no la pude conseguir, por más que hice esfuerzos, nada más salió que salió en la Prensa, que decían que sí, que si era posible y que se mantenía prácticamente igual, que se podía fotocopiar, pero no está eso así tan claro, ni existe ese documento.

Yo no lo pude encontrar que lo hubiesen definido y que hubiesen dado a conocer como circular, no está en el sitio Web del Registro de Propiedad Intelectual, llamé a varias personas ahí que si me lo podían facilitar y nada, y no paró en nada.

Esto también ligado a esto, hay un pleito que se está presentando también, que la Cámara Nacional de Radio y también las Cámaras, Asociaciones Defensoras de Derecho de Autor, que ahora estas cámaras se están defendiendo diciendo de que no, que ahora la reproducción de música en cualquier lugar, actividad, hasta fiestas privadas etc., que supuestamente eso significa que tienen que pagar derechos a los autores a través de estas asociaciones, de tal suerte que es ahí donde está el asunto.

Es decir, yo concluyó, en principio el artículo no está claramente redactado, se presta para diferentes interpretaciones; ligado a esto mismo, después de ese pronunciamiento oficial que dio esta comisión del Poder Ejecutivo, al día siguiente salió Gloria Navas y son combo, como abogada de los Protectores de Derecho de Autor, diciendo que eso no era cierto, que esa interpretación no es correcta y que lo que dice el Gobierno sobre eso, no es correcta esa interpretación y que al final de cuentas la última palabra, lo cual es cierto, lo van a decir lo Tribunales cuando empiecen a denunciar a la gente.

En el caso de la UNED, tiene ventajas que la UNED por definición es una institución que no persigue fines de lucro, es una Universidad Estatal, en primer lugar y en segundo lugar, no hay duda de que estas antologías se utilizan estrictamente para efectos didácticos y básicamente en el sistema de posgrados.

Con tal de que sea, según y sus honrados, por ahí transcribo una definición de derecho comparado, se mencionó la fuente del nombre del autor, eso es requisito, no hay que pedir permiso, pero si por fuerza hay que decir si está transcribiendo un capítulo de un autor, hay que decir que es de ese autor y de cuál obra es, si aparece la fuente, salvo que sean anónimos etc., indudablemente.

De tal suerte que tanto no haya un uso abusivo, en el tanto usos honrados, eso en tanto no afecte los derechos legítimos autores, que es hecho en un terreno difuso un poco oscuro.

En síntesis, mi opinión es que si la UNED lo sigue usando esas antologías más o menos como se está usando en este momento, no hay mayor riesgo, que la UNED o cualquier institución se expone a que cualquier autor o una versión de autores ahora, que eso está muy agitado en el ambiente, presenten una demanda penal y para que se empiece a ir generando jurisprudencia y que se defina eso.

Esa posibilidad cabe y es un riesgo indudablemente cabe; alguien puede decir –a pesar de que se cita de que yo soy el autor de ese capítulo y mi libro tal, que publiqué en México allá, me está perjudicando, porque es tanta reproducción que está haciendo la UNED y en todos los cursos y desde hace tantos años y no sé

que más, y eso me está perjudicando y voy a demandar a la UNED-, que esa posibilidad cabe.

Entonces que sea absolutamente clara la situación, no lo es, que es más o menos favorable a la UNED, en la forma en que se ha venido haciendo, lo protege eso, ese artículo tan impreciso, tal como fue redactado, lo tiende a proteger, pero esto nadie está exento ninguna universidad a que algún autor con Asociación de autores, que se están organizando, en un ambiente agitado que se está dando, presenten una demanda en cualquier momento.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Gracias Celín y gracias Marlene. Yo creo que estamos ante algo muy importante, en primer lugar, de antemano uno siente cierta reserva a definiciones legales que caen en actitudes subjetivas, es decir, hasta donde es un uso recto, por mucho que haya derecho comparados, hasta donde no sé están afectando indebidamente, entonces se pueden afectar debidamente, pero, dónde está el límite; yo podría decir que si yo escribo un manual muy especializado y lo fotocopian un posgrado donde hay dos alumnos, y esos dos alumnos son el ciento por ciento del público, me impidieron vender mi libro, no vendí ninguno porque la única posibilidad que tenía era vender dos copias, el subjetivismo es una trampa, es decir es muy difícil.

Luego, esto también tiene una raíz en otra circunstancia que me parece preocupante y es que parte de lo que se hizo con el TLC, fue entregar la jurisdicción de nuestros tribunales para este tipo de asuntos, no sé, valdría la pena estudiar si esto es algo que va a hacer conocido por nuestros Tribunales o podría ser objeto de una acción internacional contra Costa Rica en donde por implicación resulten afectadas las universidades y en caso concreto la UNED; porque eso iría a un tribunal arbitral internacional, que ni siquiera sabemos si va a ser integrado por juristas; entonces no sabemos en qué campo nos vamos, podrían ser representantes de las editoriales los que integren ese tribunal o lo que sea.

Otra cosa que está diciendo Celín, que creo que toma muy en cuenta, es que el ambiente está agitado y sabemos que metido dentro del concepto del libre comercio se colaron una serie de actitudes que no tiene nada que ver con el libre comercio, que al contrario lo que quieren es forzar al máximo el ejercicio de posiciones monopólicas o de fuerza en el mercado, que es la negación del libre comercio.

Creo que ante tantas circunstancias, si me parece que tenemos un reto como Consejo que no podemos soslayar, creo que este Consejo, oyendo a quién haya que oír y obviamente de la mano de nuestro asesor legal, debemos formar criterio de cuál sería la situación ideal para la universidad, si la situación ideal para la universidad es esperar que haya un juicio para ver cómo sale la jurisprudencia o si la situación es formar criterio en CONARE, por ejemplo ahora que se tiene la presidencia.

Haciendo un buen estudio con los asesores legales de las universidades y del CONARE un buen estudio de cómo está legislado esto en otros países, y presentar una reforma al Congreso pidiendo le apoyo de las federaciones estudiantiles y de todos los lectores habidos y por haber, para ver si se logra resolver la situación, por lo menos poniendo una valla legislativa.

A mí me preocupa mucho lo externado por Gloria Navas, porque lo que está diciendo Gloria es –ahí vamos-, ya empezaron las pedradas; creo que la UNED no puede correrse el riesgo, porque también hay otra cosa, que nosotros no podemos intuir, pero no podemos precisar.

También en asuntos de daños y prejuicios, estamos abriendo campos muy fregados de daño moral, en donde de repente yo como autor me siento ultrajado en mi intimidad y eso me a causado un trastorno tal que la demanda es un millón de dólares, y una demanda de un millón de dólares, todos aquí pegaríamos brincos y a la larga la condenatoria son \$100 mil dólares.

Creo que es importante que nos aboquemos a esto y tal vez podríamos integrar un grupo de estudios especial con gente que sepa de propiedad intelectual, nuestro asesor legal, si quieren yo podría estar a la par de ese grupo en lo que se pueda y que en un término razonablemente corto se le presente un análisis y una propuesta a este Consejo para que haya una definición.

La Universidad Estatal a Distancia tuvo una posición muy especial y muy meritoria en lo del TLC, yo creo que esto le da autoridad moral para tomar casos como este o como los de la radio y formar criterio, porque yo creo que cuando de buena fe los que votaron a favor y los que votaron en contra del TLC, estaban porque se haría un recto uso de libre comercio, y no porque habría un abuso de libre comercio y pareciera de que el veneno estaba en la cola y que la letra menuda tenía cositas que ahora están empezando a salir y sinceramente el Gobierno de Guatemala en estos momentos ya está con un arbitraje internacional, con una demanda de 60 millones de dólares por las lesibidad de haber anulado un contrato, que lo anuló por lesibidad.

Como les mencionaba el otro día, un amigo mío ferrocarrilero, me decía, no es don Miguel Caravahía, es un señor ferrocarrilero norteamericano, me decía, que esta gente que tiene demandado el Gobierno de Guatemala, ya le había hecho otra cosa parecida al Gobierno Rumano, en donde el reclamo fue de \$400 millones, entonces puede ser un negocio tener este tipo de reclamos, para qué vamos nosotros arriesgarnos a caer en esa clase de situación.

Yo quisiera don Rodrigo, mocionar formalmente para que se integre un grupo de estudio, que en un plazo razonablemente corto pueda darnos un material como para formar criterio y que la universidad asuma una posición, incluso para sentar ciertos parámetros, porque yo siento que la propiedad intelectual, es algo meritorio, defendible etc.

Pero así como nosotros tenemos la expropiación y otras limitaciones al ejercicio de la propiedad en interés general, en materia de propiedad intelectual debiéramos tener la flexibilidad de permitir que personas que están estudiando, pero que no tienen la solvencia financiera como poder pagar por obras sumamente caras, no por ello dejen de conocer y poder usar esas obras, el asunto es de mucho fondo. Entonces, yo quisiera mocionar en ese sentido, gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Gracias. Creo que si es importante.

DR. CELIN ARCE: Una sugerencia antes de eso, sin prejuicio de esa recomendación de don José Miguel, que es otra mente atinada, otra posibilidad antes de esa, tal vez que el Consejo cite a una sesión formal a doña Vanessa Cohen, que es la Directora del Registro de Propiedad Intelectual, del Registro Nacional. En primer lugar se supone que es el órgano más calificado y técnico en la materia, porque el Registro de Propiedad Intelectual avaló todas esas reformas de propiedad intelectual del TLC.

Ella prácticamente tuvo que ver llevado la voz cantante en esta supuesta comisión que dio el pronunciamiento que decía que no había problema con seguir fotocopiando, entonces como se lo ganó, político y técnico, de más está en este momento tiene que estar en capacidad de dar la cara ante cualquier órgano público, si va en lo que quiera decirle explíqueme que podemos hacer. Y un segundo round vendría tal vez eventualmente ese grupo de trabajo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las dos cosas pueden ser desde ya, formamos la comisión y más bien invitamos a los miembros de la comisión para el día que ella venga, y ahí vamos avanzando simultáneamente. Me parece que prudente es formar la comisión, buscar los miembros que sean conocedores del campo, para que nos den una propuesta, sobre todo para efectos del Consejo de políticas o de normativa, que se requiera en esta materia, e invitar a Vanessa Cohen.

DR. CELIN ARCE: Directora del Registro de Propiedad Intelectual, del Registro Nacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos ambos acuerdos, si les parece, lo aprobamos en firme, hay que conformar la comisión, don Joaquín.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que iba a proponer es que usted la conforme, que busque a la gente y la conforme, donde estaría don Celín y don José Miguel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Gente que esté relacionada con esos procesos dentro de la UNED.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Que el señor Rector la conforme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Luis, don René y el Encargado de la Maestría, la conformamos con estos nombres, sería don Luis Fdo. Díaz, don René Muiños, el

Encargado de la Maestría de Propiedad Intelectual, ahorita se me olvida el nombre, es muy bueno por cierto, don Celín y don José Miguel, aprobado en firme.

MED. MARLENE VIQUEZ: Coordina Celín.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2009-080 del 3 de abril del 2009 (REF. CU-131-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1966-2009, Art. III, inciso 5-a), sobre la normativa que rige el fotocopiado y reproducción de materiales con fines educativos, una vez que se aprobaron las leyes vinculadas con esta materia.

SE ACUERDA:

1. Nombrar una Comisión integrada por el Dr. Celín Arce, quien coordina, el Lic. José Miguel Alfaro, el Dr. Luis Fernando Díaz (Director Producción Materiales Didácticos), el MSc. René Muiños (Director de la Editorial) y el MBA. Rodolfo Alfaro Pineda (Coordinador Maestría Propiedad Intelectual), con el fin de que analice el tema de la reproducción de material con fines educativos y brinde un dictamen al Consejo Universitario.
2. Invitar a la Licda. Vanessa Cohen Jiménez, Directora del Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos, a una próxima sesión del Consejo Universitario, para discutir sobre este asunto.

ACUERDO FIRME

* * *

4. **Nota de la Oficina Jurídica, sobre criterio legal en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas y nota de la MSc. Xinia Zúñiga y otros, sobre el proyecto de “Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas”.**

Se conoce dictamen de la Oficina Jurídica OJ-2009-081 del 3 de abril del 2009 (Ref.CU-132-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, expediente No. 14.352 y la propuesta de acuerdo presentada por la MED. Marlene Víquez (Ref.CU-096-2009). Además de la nota del 15 de abril del 2009 (Ref.CU-134-2009), suscrita por la Dra. Jenny Seas Tencio y otros sobre la Ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay otro dictamen de Celín, este es sobre el proyecto de Ley, en relación con el Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas; hoy nos llegó el dictamen de las otras personas consultadas, el cual apenas nos entregaron ahora para la sesión, yo quisiera leerlo y que lo dejemos pendiente para la próxima semana.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo lo que quería era expresar y me parece que es importante que está hoy don José Miguel, que él era el que había planteado las inquietudes, es que estos dos dictámenes de don Celín, y lo que envió la comisión, dan buena referencia sobre lo que es el proyecto autónomo de las poblaciones indígenas; que hagamos un esfuerzo para leerlo para que la próxima sesión traigamos alguna decisión al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El otro es grande y hasta hora nos lo dieron. Pasamos a informes.

* * *

Este asunto se pasa a trámite urgente.

* * *

INFORMES

1. **Solicitud de la M.Ed. Marlene Víquez para que se analice nota de la Oficina Jurídica, sobre el Concurso del Jefe de Presupuesto, que está en la agenda como punto 32.**

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy a utilizar informes porque no pude llegar a tiempo.

La inquietud que tengo es que hay un concurso que está en la agenda en el lugar número 32, que es la nota de la Oficina Jurídica en relación con el criterio sobre la participación de Mabel León en el concurso para la Jefe de la Oficina de Presupuesto, porque tengo la inquietud, porque en este hay compañeros y compañeras que están esperando y me parece que el Consejo Universitario en eso debe dar una respuesta.

Nosotros tenemos otro concurso que era el caso de la Oficina Jurídica, pero dijimos que era importante hacer el análisis de la estructura organizacional que tenemos que resolver, eso sabemos que don Celín él era la única persona que estaba en ese momento, tenemos que atender ese, que ese es el que está como número 29.

El punto central aquí es que en este caso no hay que hacer más que tomar una decisión para que el proceso continúe y quería utilizar el espacio de informes, porque si me parece conveniente de que podamos tomar una decisión en ese sentido, dado que lo hemos pospuesto y una de las mayores quejas que expresan los funcionarios de la UNED al respecto del Consejo Universitario, es que posponemos muchas de estas acciones en relación con los nombramientos de las personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debemos de verlo lo más pronto posible, ¿algo más en informes?

2. **Solicitud del M.Ed. Joaquín Jiménez para habilitar las sesiones extraordinarias del Plenario, según acuerdo del Consejo Universitario.**

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo mío también es una inquietud, hay un acuerdo del Consejo Universitario que se tomó el año pasado, no preciso cuando, de sesionar extraordinariamente el último miércoles de cada mes para analizar informes de comisiones, eso se perdió en la práctica durante este año, y me parece que el acuerdo está totalmente vigente para que se retome y seguir haciendo esas sesiones extraordinarias, ya que estamos por finalizar el mes de abril.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que revisar si todos pueden habilitar otra vez un miércoles por mes, algo más en informes, hay que tomar nota de esos dos casos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo, podemos tomar un acuerdo con respecto a ese asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos en informes don Ramiro.

PROF. RAMIRO PORRAS: Como a veces se toman acuerdos en informes, de lo que propone don Joaquín.

MBA. RODRIGO ARIAS: De que revisáramos que día se puede, yo por ejemplo el próximo miércoles no me puedo comprometer a reunirme, porque tengo varios compromisos, el 29 tengo compromisos en la zona sur, que es el último miércoles del mes, entonces este mes no podría.

Lo que quedamos don Ramiro, es que tomemos nota para analizar la posibilidad de habilitar un miércoles al mes con ese propósito; porque realmente al final depende de las posibilidades de los miembros del Consejo Universitario de venir un miércoles adicionalmente a las sesiones ordinarias, entonces para dejarlo a partir de mayo.

En todo caso la convocatoria de sesión extraordinaria también hay que dejar muy clara, no es acuerdo del Consejo Universitario, es un acuerdo entre nosotros de convocarnos, pero convoca el Rector, el Consejo no puede convocar a sesión no tiene esa competencia, pero si se pone de acuerdo en reunirse para sesionar, por eso no es necesario un acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Explíqueme eso porque no le he entendido, o sea, el Consejo Universitario, digamos en una sesión de estas, nosotros no hemos acordado sesionar extraordinaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero se convoca después, por eso no debe haber un acuerdo fijo, o como algo obligante como tal, porque no se puede, un acuerdo del Consejo no puede auto convocarse, en ningún lugar dice, en toda la normativa de la UNED, que el Consejo se convoca a sesiones; una cosa es que miembros del Consejo pidan una convocatoria, y se convoca por el mecanismo que dice el reglamento que se convocan en las sesiones.

MED. MARLENE VIQUEZ: En ese caso por ejemplo, creo que el reglamento establece que al menos tres miembros del Consejo Universitario pueden solicitar.

MBA. RODRIGO ARIAS. Dice que se convoca, pero no convoca, hay una diferencia realmente clave entre una cosa y otra, una cosa que tres miembros o

consejo en pleno piden convocar y otra es la convocatoria, porque aquí pueden haber tres miembros del Consejo, que me piden a mí que convoque para analizar tal punto, yo estoy obligado a convocar, pero que el convoco soy yo, no son ellos, no es que tres miembros se reúnen y arman una agenda y dicen nos convocamos a reunión, eso no se puede, siempre convoca el Rector.

Entonces no es necesario un acuerdo del Consejo desde ese punto de vista, es necesario el consenso en el Consejo, en que nos vamos a reunir un día determinado, los últimos miércoles de cada mes, entonces está el acuerdo en el sentido de que el último miércoles de cada mes, como fue lo que se había planteado la otra vez, tenemos separado el tiempo para que ese día el Rector convoque a sesión extraordinaria, para conocer los dictámenes, o para conocer lo que se haya definido que quiere verse en ese tipo de sesiones; pero hay que hacer la diferencia doña Marlene, es un asunto de competencia de órganos, nada más y que no es materia de discusión ahora tampoco, podríamos verla en otro momento, porque nos quedamos en ese asunto, discutiendo quién puede convocar y quién no puede convocar.

PROF. RAMIRO PORRAS: La inquietud que surgió o que me surgió, es un acuerdo que está vigente, lo que tiene que ser es ejecutarlo el Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Implementarlo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Ver si este mes posible, ya vemos que no, pero entonces que a partir del mes de mayo se cumpla con el acuerdo de dejar eso guardado, para ese tipo de convocatoria.

3. **Solicitud del Prof. Ramiro Porras al señor Rector, para que realice un análisis de la agenda del Plenario, particularmente de los asuntos de trámite urgente.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Aprovecho en informes, para ser también una solicitud muy respetuosa don Rodrigo, quería pedirle con todo respeto, que para la próxima agenda el señor Rector el Presidente, tal vez haga un análisis de todos los asuntos de trámite urgente, los 36 que tenemos; muchos de ellos pueden ir a comisión y ser parte de esa sesión extraordinaria, muchos de ellos es conocer y enviar a una comisión, para que queden realmente los trámite urgente, recuerden que cada vez se hace más grande, aquello que yo les dije, que pasar algo a trámite urgente significa no verlo nunca.

Yo creo que si logramos algunas de estas cosas pueden pasar a comisión, algunas otras ya incluso ya no deben tener valor actual digamos; sacar lo que haya que sacar, enviar a comisión lo que hay que enviar a comisión y tal vez dejar

en trámite urgente, lo que realmente está pendiente y que si lo metemos en trámite urgente era porque pensábamos que requeríamos algo o alguna acción.

Recordemos y yo creo la llamada de atención que me hizo don Rodrigo es válida, hemos utilizados todos, yo incluso, el momento de los informes y menos he utilizado el de la correspondencia, pero, si usted quiere que algo se vea, mévalo en informes o mévalo en correspondencia, en el momento en que pasa a trámite urgente murió.

Quisiera que tal vez revisemos esos asuntos, pedirle al señor Rector como Presidente, que revise esa parte de trámite urgente, que nos proponga el envío a comisión de ciertos temas, para que en realidad nos dediquemos en algún momento a ver esos asuntos, para ver si los sacamos algún día.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está bien, muchas gracias, voy a intentarlo hacerlo don Ramiro, intentar hacerlo porque no depende sólo de mí, porque en algunas oportunidades se hacía, pero luego aquí se quería discutir otra vez todo, entonces no tenía sentido, pero sin ese respaldo del Consejo lo otro no tiene sentido.

4. Informe del Rector sobre nota de CONARE (CNR-OF-68-09) para los ministros de la Comisión de Enlace.

MBA. RODRIGO ARIAS: En informes quiero presentar acá para el conocimiento de los miembros del Consejo, una nota que mandamos a los ministros de la Comisión de Enlace firmada por los rectores; debido que antes de Semana Santa los ministros nos hicieron llegar una nota en la que se referían a las reuniones que hemos tenido en la Comisión de Enlace y pedían puntualizar las propuestas de CONARE en un documento escrito y más formal, más que las reuniones de comisión, que es como siempre se ha manejado en reuniones de Comisión.

La semana pasada, el lunes santo nos reunimos acá, ese día para preparar la propuesta a los ministros, y yo quiero leerla para efectos de que conste en actas, dice lo siguiente: *“Estimados señores y señora Ministros: En fechas recientes, se han realizado dos reuniones de la Comisión de Enlace a raíz de la comunicación recibida en CONARE, suscrita por el señor Ministro de Hacienda, en la que éste hace alusión a la variación de las proyecciones de crecimiento del PIB publicadas a finales de enero del año en curso por el Banco Central de Costa Rica y a su efecto sobre el monto estimado de los recursos que se destinan al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitario Estatal (FEES). El efecto indicado proviene del mecanismo establecido en el Convenio de Financiamiento acordado por la Comisión de Enlace, vigente para el período 2004-2009, para determinar para cada año del Convenio el monto de los recursos que destina el Estado costarricense, con base en lo establecido por el artículo 85 de la*

Constitución Política, a ese Fondo Especial.//Como en dicha nota el señor Ministro anunciaba para el mes de marzo el inicio de una su ejecución del monto de las transferencias establecidas del FEES, la reacción inmediata de nuestra parte fue hacer ver a los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Enlace que, sin negar el hecho de que las variaciones en las proyecciones del crecimiento del PIB implicaban una disminución en las cifras inicialmente estimadas del FEES, no cabía una acción inmediata y unilateral de su ejecución de las transferencias acordadas, las cuales sustentan la ejecución de los presupuestos aprobados y actualmente en ejecución de las cuatro instituciones. Antes bien, las decisiones sobre la materia debían ser discutidas y acordadas en el seno de la Comisión, tal y como se hace siempre que las variaciones proyectadas han implicado un aumento del monto estimado de los recursos para el Fondo. Hicimos ver asimismo que sería materialmente imposible para las instituciones que representamos considerar en el 2009 una su ejecución o disminución de los montos inicialmente establecidos.//Atendiendo el planteamiento referido, la Comisión de Enlace dejó constancia de que no se producirían las su ejecuciones anunciadas para marzo y acordó que el tema continuaría en discusión, para lo cual se declaró en sesión permanente.//Dentro del marco de discusión establecido, y teniendo presente el trasfondo actual de crisis mundial y sus posibles efectos y manifestaciones en las finanzas del país, manifestamos a los representantes del Poder Ejecutivo nuestra inquietud por la ausencia, dentro del conjunto de medidas de escudo a las crisis hechas públicas, de al menos una alusión al papel estratégico de la educación en momentos críticos como los que se están atravesando. Como parte de esta reflexión, trajimos a colación la crisis de los años ochentas, a consecuencia de la cual el país estableció políticas significativas en el campo económico, pero –muy dentro de una acción que se hizo común en toda Latinoamérica- se dejaron caer significativamente los niveles de inversión social en educación, salud e infraestructura pública. Las consecuencias negativas de esta acción omisa se han dejado sentir a través de los años posteriores, aún tomando en cuenta la recuperación económica que se llegó a experimentar.//No sin antes reiterar que este Consejo tiene clara la implicación de las nuevas proyecciones del PIB sobre el monto de los recursos del FEES, creímos por demás pertinente plantearle a los representantes del Poder Ejecutivo la importancia y oportunidad que se presentaba para que el Gobierno de la República estableciese un compromiso explícito para con la educación como elemento estratégico del país para abordar la crisis, dados los efectos positivos que de ella se derivan para el desarrollo humano sostenible. En el caso específico de la educación superior universitaria estatal, proponemos por lo tanto que el Gobierno de la República mantenga dentro del FEES la suma en que éste disminuiría, con el fin de que las cuatro instituciones que conforman el CONARE puedan asegurar la continuidad y el fortalecimiento de programas: a) Que tiendan a evitar el abandono de la universidad de las y los estudiantes con mayores necesidades económicas y favorecer su permanencia exitosa en ella. Particularmente en estos momentos críticos, muchos de ellos tendrían que hacer abandono de sus estudios al verse privados de la ayuda de sus hogares (pérdida de empleo de los padres) o de los trabajos que les dan soporte a ellos y a sus familias. Esto implica continuar y reforzar los programas de becas y desarrollo de otras acciones dirigidas a atender

de manera específica a esta población. El poder disminuir en lo posible ese factor de deserción es vital para el país como elemento amortiguador de los efectos sociales de esta fase crítica y para el desempleo exitoso de la economía y de la sociedad costarricense en una fase posterior. b) Que permitan realizar las obras de infraestructura requeridas y planificadas para atender el quehacer universitario público en diversas regiones del país. Este esfuerzo es imprescindible para que se dé la atención debida a los más de setenta y cinco mil estudiantes que constituyen la matrícula actual de las cuatros instituciones y para garantizar que esas condiciones no desmejoren para las generaciones de estudiantes en el futuro inmediato. Cabe acotar que el mantener un nivel adecuado de inversión en otra física, aparte de lo dicho anteriormente para el desarrollo y capacidad de respuesta del sistema universitario público, ha de incidir favorablemente sobre las condiciones de generación de empleo –incluyendo el de menor calificación, que se torna más vulnerable en momentos como el actual- particularmente en un campo que se ha visto tan seriamente afectado en el presente como es el de la construcción. c) Que permitan mantener y fortalecer los programas de vinculación con los sectores sociales y productivos, especialmente en las regiones que presentan menor desarrollo social. d) Que promuevan la generación de nuevas capacidades y competencias en todos los niveles de formación y en áreas sensibles para el fortalecimiento y crecimiento del país. Costa Rica no debe perder la mira de prepararse debidamente para enfrentar los nuevos retos que se le presentan a mediano y largo plazo. La capacidad de respuesta de una educación superior universitaria de calidad será – y de ello ha dejado abundante evidencia esta última década- el factor fundamental con que cuente el país para salir adelante. Para ello es imprescindible mantener inversiones claves como las que hemos venido realizando: becas de posgrado, programas de acreditación e inversiones en equipo científico y tecnológico de punta.//Hemos querido recoger en este planteamiento escrito los elementos principales de nuestra posición sobre el tema en discusión que ya hemos expuesto en las dos reuniones de la Comisión de Enlace a las que se ha hecho referencia. Al hacerlo, reiteramos nuestra mayor disposición a continuar con la discusión ya iniciada y, muy en particular, nuestro interés por conocer la posición de los representantes del Poder Ejecutivo sobre el planteamiento que aquí queda delineado.”

Quedamos a la espera de una nueva convocatoria, esto se les entregó el lunes de esta semana, porque se elaboró durante la Semana Santa. Entregar copia a cada uno.

Al mismo tiempo aprovecho para decir que así van las negociaciones del FEES, en este momento está en manos del Gobierno en darnos una respuesta, han habido creo que algunos puntos muy claros de nuestra parte; primero que todo que el Gobierno no puede actuar unilateralmente, que se necesita un acuerdo de la Comisión de Enlace, eso sí lo aceptaron desde la primera vez; en segundo lugar que en la Comisión de Enlace hay que negociar plazos y tiempos para posibles reajustes.

Luego les planteamos que aunque derivado del 2009 podría haber un reajuste en el 2010, no se efectuó el reajuste, con el propósito de sustentar estos puntos claves, creemos nosotros para el fortalecimiento de la educación general y la educación universitaria estatal en particular y quedamos a la espera de la próxima sesión de la Comisión de Enlace. Hasta ahí está en este momento todo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Con respecto, digamos, la costumbre que tiene el Gobierno de la República con las transferencias de la universidad, siempre hay un porcentaje aunque sea un mínimo que lo va dando al año siguiente, y ese ha sido uno de los argumentos por ejemplo que ustedes utilizaron con el Ministro de Hacienda de que no todo el tiempo las transferencias se hace en el momento indicado, sino que ya saben que se van dando conforme van ejecutándose por parte del Gobierno.

En el caso del 2008 hay diferencias que faltan, esas diferencias que existen se supone que en estas conversaciones que tienen ustedes se están considerando en relación con lo que se vaya a hacer, cualquier decisión que vayan a tomar al respecto, los compromisos de atrás se completan.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuáles diferencias?, es que no comprendí esa parte.

MED. MARLENE VIQUEZ: Por ejemplo, si uno revisa los ingresos, los POA de cada año, siempre hay un ingreso por la Ley 8457 debido a que faltó un remanente del año anterior, igual sucede con el FEES cuando se recalifica el producto interno bruto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro del presupuesto del años respectivo puede suceder, no sucede siempre que el Gobierno en diciembre se atrasa y no hace el pago que debe de hacer en la última semana de diciembre, o porque introdujo muy tarde en un presupuesto extraordinario el reajuste al FEES, y eso es una deuda que queda pendiente en el presupuesto del año respectivo.

A principios del año siguiente, una de las primeras notas que mandamos es el cobro de esa deuda, cuando queda que no siempre queda, no todos los años queda.

En el año 2008 si quedó una deuda, creo que era como de 300 o 400 millones de colones, algo así, entre los diferentes conceptos de transferencias, pero lo pagaron a principios de este año, eso vendrá presupuestado en un presupuesto extraordinario muy próximamente a conocimiento de este Consejo Universitario.

Si lo hubieran girado el año pasado hubiera sido parte del superávit, como no lo giraron el año pasado, no es parte del superávit 2008, sino que son recursos nuevos del 2009 que hay que presupuestar este año y que vienen de períodos anteriores, pero nada tiene que ver con FEES y con la negociación del FEES, tiene que ver con el FEES del años 2008, no tiene que ver absolutamente nada con el proceso de negociación.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que tenía es, sé que había un faltante, lo que no sabía era en qué momento lo hacían.

En el caso del 2009 la universidad hizo una proyección, se trabajó con una proyección, entonces el punto central es que si al final las universidades logran que todo se mantenga igual y por alguna razón el Gobierno de la República no logra dar esa deuda, quedaría pendiente para el año siguiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero es el giro del efectivo derivado de un compromiso presupuestado.

MED. MARLENE VIQUEZ: Aunque estén negociando ya a partir del 2010.

MBA. RODRIGO ARIAS Ya el otro año tendría que haber alguna negociación, por lo menos para el 2010, pero si no están vinculados una cosa con la otra.

De mi parte el único informe, pasaríamos al siguiente punto de la agenda; don Ramiro nos pidió adelantar los puntos 3 y 4, al inicio de la sesión de hoy para verlos antes de que llegue el Vicerrector Académico, o no sé si ya está ahí.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras, referente a “Conversatorio con candidatos y candidatas a la Presidencia de la República como actividad de la Cátedra “El País que Necesitamos”.

PROF. RAMIRO PORRAS: El primer punto tiene que ver con una propuesta que hice al Consejo en febrero para que llevemos a cabo un Conversatorio con candidatos y candidatas a la Presidencia de la República como actividad de la Cátedra “El País que Necesitamos”.

Los considerandos dicen: *“1. La obligación de la UNED de propiciar espacios de reflexión y discusión que orienten a la comunidad nacional acerca de temas y de actividades trascendentales para el país. 2. Que se aproxima la elección presidencial para el período 2010 – 2014 y ello requiere de la UNED comprometer su mayor esfuerzo para que la ciudadanía ejerza su derecho a voto con el mejor criterio posible. 3. Que la UNED creó la Cátedra “El País que Necesitamos”, entre otras cosas para dar oportunidades objetivas de información al país sobre temas de interés nacional, tal y como se hizo con el pasado “referéndum”. 4. Que aún no se conocen los nombres...”* falta una “s” *“...nombres de los candidatos y*

candidatas de los diferentes partidos políticos, lo que garantiza la mayor imparcialidad y transparencia para organizar una actividad desde ahora, con la participación de los candidatos y candidatas que escojan los partidos políticos.”. La propuesta de acuerdo es: “1. Solicitar a la Cátedra “El País que Necesitamos” y a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones”, que organicen un conversatorio en el mes de setiembre con todos los candidatos y candidatas a la Presidencia de la República. 2. Utilizar todos recursos técnicos de la Universidad para brindar la mejor cobertura a la actividad así como el compromiso de dejar una memoria escrita de la misma. 3. Dejar constancia de la anuencia a ampliar la cobertura de la actividad a toda la ciudadanía con el concurso de los medios de comunicación que así lo planteen a la UNED. 4. Comunicar este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones, a los partidos políticos, a CONARE, a los Consejos Universitarios de las universidades estatales y a los medios de comunicación nacional.”

Simplemente lo que me movió a presentar esta propuesta es algo en que todos coincidimos que la UNED ya tiene un lugar en el país, un lugar que se ha ido ganando a lo largo de sus años, tomar esas iniciativas le da un liderazgo, iniciativas como esta va a ver muchas, pero lo que he querido a la hora de proponerlo es que seamos los primeros en proponer una actividad de este tipo.

Contamos en este momento con la ventaja de que aún no se conoce quienes son los candidatos de los partidos políticos, porque están en proceso de escogencia, me parece que eso le da un plus a la idea, para que tomemos esa iniciativa y la dejemos prevista para el mes de setiembre y buscar la anuncia del Tribunal Supremo de Elecciones y la comunicación a los medios, de tal manera que sea una actividad nacional importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Quería hablar con José Luis porque como está de por medio la Cátedra y nosotros le habíamos dado unas orientaciones a la cátedra y ellos tienen cronograma de actividades para el año, además de que nos habían pedido cosas que no les hemos dado, incluyendo un tiempo completo, si ustedes se acuerdan en su momento, y si ellos tienen un programa de actividades, le estamos diciendo organice otra que es bastante grande, ahí es donde yo tengo alguna duda don Ramiro, jamás duda con la realización de la actividad, creo que la UNED debe hacer una actividad como esta; no estoy tan seguro que sea en el marco de la cátedra, precisamente porque nosotros le dimos unos lineamientos a la Cátedra que no hablan de debates políticos o lineamientos nuestros, hablan más del análisis de ciertos temas.

Y en segundo lugar, porque ellos tienen un cronograma establecido de actividades para el año, ahora comienzan en mayo, con uno muy interesante sobre Seguridad Alimentaria, y vienen trabajando en organizar esos eventos. No sé hasta donde nosotros podemos decirles, -el Consejo Universitario les nombró, les dice hagan su programa de actividades etc.-, pero no, ahora el Consejo quiere que hagan este, esa es parte que no me calza muy bien con el hecho de que le encarguemos a la cátedra hacerlo, por eso quería hablar con José Luis, yo sé del evento que

tienen en mayo, no estoy enterado de los otros, sé que ellos han estado armando un cronograma de actividades para el año.

Esa sería la única observación por el fondo que yo le haría a esta propuesta, estoy totalmente de acuerdo en que la UNED organice de alguna manera un evento como este, no creo que setiembre, porque apenas en setiembre la nueva coalición que se anunció va a estar eligiendo candidato, entonces no puede ser setiembre, tendrá que ser octubre a la coalición de algunos partidos que están en proceso de coaligarse y otros más incluso, está anunciando que hará convención pública en el mes de setiembre para escoger entre ellos el candidato a presidente, que tendría que ser parte del debate, por lo tanto habría que pasarlo a octubre, esa es la fecha habría que acomodarla, lo más pronto posible una vez que estén definidos los candidatos, me parece que sería lo ideal.

La otra duda es en relación con si la cátedra o más bien un grupo formado por el Consejo Universitario y la Universidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que es válida su observación; tal vez propongo que sea muy parecido a lo que hicimos con el TLC, que al final lo organizamos y establecimos que fuera, que lo tomáramos como una actividad de la cátedra.

MBA. RODRIGO ARIAS: No necesariamente se lo encarguemos a la cátedra.

PROF. RAMIRO PORRAS: A posteriori dijimos, esto es parte de las actividades de la cátedra.

* * *

Al ser las quince horas con veinticinco minutos ingresa el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Pero si estoy de acuerdo, y me parece que hay que cambiarlo para octubre, es todavía más acertado, lo que hay que hacer es que quede desde ahora como un acuerdo, y se lo podemos encargar a otro grupo de personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ponemos a alguien coordinarlo y que arme el grupo y convoque, porque esa actividad requiere muchísimo trabajo, y la cátedra ya tiene un cronograma de actividades para el año y vienen trabajando sobre ciertos lineamientos, no pueden abstraerse completamente a esto, pero, me parece que no corresponde encargárselo a ellos directamente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Ahí difiero un poco de usted señor Rector, es porque me parece que la cátedra tiene el nombre que es el indicado.

Lo que yo quiero hablar es con respecto, porque la cátedra debería de ser parte de esto cuando hablamos del “País que Necesitamos.”

MBA. RODRIGO ARIAS: Pedí los lineamientos, para que vea porque yo digo eso también.

MED. MARLENE VIQUEZ: El marco de referencia que se podría considerar precisamente para que cada uno de los candidatos o candidatas sepan cual es el referente que se tiene, o sea no se trata de traerlos para que nos expongan el proyecto político de ellos, sino lo que se trata es de que expongan o que ser refieran hacer la actividad el conversatorio con los candidatos y candidatas, pero dentro del marco que ha tenido la cátedra, que es el “País que necesitamos”, cualquier tema va en función del “País que Necesitamos”.

Lo que trato de decir con esto don Rodrigo, es que probablemente la cátedra tiene mucho recargo las personas que están ahí, estamos de acuerdo, probablemente requerirán más apoyo; el punto central es que el sacarlo de la cátedra “El País que Necesitamos” en un proceso de estos, me parece que quizás no sea lo mejor porque es el nombre de la cátedra lo que le da el marco de referencia al debate y al conversatorio que se pueda tener.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo lo que quería aportar, distintamente si se hace dentro de la cátedra o no, me parece que hay un punto intermedio que es crear un equipo de trabajo para que lleve a cabo esta actividad, pero dentro de la cátedra, o sea como parte de la cátedra, no encargárselo directamente a la organización como tal sino que haya un grupo que lo hago y que sea una actividad que después se dé a conocer como parte de esta cátedra, esa podría ser la alternativa.

Lo que sí quería plantear es que cómo el 30 de octubre tenemos una sesión extraordinaria para celebrar el Segundo Aniversario de la declaración del Benemeritazgo, en ese marco se podría hacer esa actividad, tal vez no necesariamente como la actividad del 30 de octubre, pero si dentro de esa celebración del segundo aniversario, tal vez no necesariamente como la actividad del 30 de octubre, pero sí dentro de esa celebración del II Aniversario del Benemeritazgo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que muy bien la idea.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Lo que voy a expresar es un deseo ni siquiera es una moción.

Creo que por los tiempos que corren, por la situación que vive el mundo y por la misma situación del país, quisiera que estudiáramos un diferente enfoque.

Creo que todos los quejamos del político tradicional y todos decimos que eso hay que cambiarlo, y en el momento de invitarlos los invitamos a que sigan en lo mismo.

Creo que la academia, la UNED debiera formular cuatro fundamentales que serían el pensamiento de la Institución, y llamar a los candidatos para que digan qué opinan sobre eso.

Es decir, de hoy en adelante vamos ser vegetarianos, hoy vamos a hacer que los altos los pongan al revés.

O sea tres o cuatro cosas que tengan que ver con la calidad de vida de los costarricenses, con lo que nosotros queremos para nuestro país, no es el país que necesitamos sino el país de deseamos y ante eso, y creo que la Universidad también tiene que saber hacer el difícil esfuerzo de síntesis, porque no se trata de mandarles 800 volúmenes de una enciclopedia sobre Costa Rica sino sintetizar en 4 ó 5 párrafos enunciados fundamentales de lo que considera la UNED debe ser la acción del gobierno en los próximos 4 años y por ejemplo, ver que don Joaquín opina pero ya los ponemos a hacer un conversatorio en función del criterio de la familia UNED, de la academia, incluso diría de una academia de una universidad a distancia.

Creo que esto le daría mucho más realce al evento y tal vez a otros se les ocurra hacer lo mismo, porque creo que parte del problema que hemos tenido a través de los distintos procesos electorales es que todos los quejamos de que no nos dan participan y cuando llamamos a los candidatos es para que nos digan lo que ellos piensan y no oigan lo que nosotros pensamos y se refieran a eso.

Esto no lo hago como moción sino como expresión de un deseo que tal vez el grupo que organice esto, porque esto requería toda una tarea previa y ahí sí se justifica el que empecemos desde ahora una tarea previa de formar criterio universitario en un temario que incluso la misma UNED puede elaborar con el diálogo entre sus integrantes y de ahí sacar puntos fundamentales para recabar el criterio de los candidatos y hacer que eso pueda ser objeto de diálogos en donde de repente el centro de la UNED en algún lugar del país llama a los candidatos, y dice se habló de agricultura orgánica nosotros queremos saber qué significa eso para nuestra región.

Esto lo dejo planteado como una inquietud, cualquier que sea el calendario o la modalidad que pensemos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quería ver lo de los lineamientos porque un conversatorio tan amplio como lo plantea don Ramiro Porras que es en los términos que indicó don José Miguel Alfaro, para que vengan a exponer de todo o de nada, depende de cómo lo quieran hacer, es un evento que veo fuera de los lineamientos que nosotros le dimos a la Cátedra y por eso los mande a pedir.

Lo que nosotros le dijimos a la Cátedra es demasiado puntual, el acuerdo del Consejo Universitario que el Vicerrector Académico como coordinador de la Cátedra integre el plan de trabajo considerando los siguientes temas, y recuerdan que discutimos sobre los temas, cuáles se dejan y cuáles no y son puntuales,

seguridad ciudadana, educación pública privada, migraciones, transporte público, vías nacionales, drogadicción, pobreza extrema, corrupción, agua, medio ambiente, propiedad intelectual, turismo, salud, eran temas puntuales y no dan para decirle a los candidatos vengan y hablemos de lo que quieren.

Aquí es donde veo que no hay una relación entre los que nosotros le decimos por un lado con ciertos lineamientos a la Cátedra y decirle ahora que organice un conversatorio abierto y es donde creo que debemos de buscar esa organización en un modelo mixto de una actividad que tiene que ir –estoy de acuerdo en acoger la propuesta de don José Miguel- muy dirigida desde la UNED en los temas tres o cuatro en los que profundicemos, propongamos y le decimos que nos hablen sobre esos temas álgidos su posición al respecto.

M.SC. JOSÉ LUIS TORRES: Buenas tardes. Respetuosamente la propuesta de don Ramiro nos parece interesante, nosotros no la conocíamos, a ustedes les hicimos llegar una calendarización anual de todas las actividades a partir del mes de mayo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No la he visto. De mi parte ya anuncié el evento que hay sobre seguridad alimentaria en mayo.

M.S. JOSÉ LUIS TORRES: Son un evento en mayo, junio, agosto y octubre, tenemos una actividad cada dos meses. Se entregó el día de ayer.

La idea es que el Consejo Universitario tuviera una programación a partir de ahora porque realmente seguimos insistiendo nosotros en que el trabajo de la Vicerrectoría con los Directores es un trabajo muy duro y difícil, y que este tema concuerda con don Ramiro cuando planteaba de la necesidad de un Centro para Estudios de Problemas nacionales, como un ente aparte adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, de un grupo de personas que esté pensando sobre temas de diversas de interés nacional, pero hablando sobre eso en forma permanente.

En la línea que planteaba don José Miguel Alfaro, me parece muy bien que no sean ellos los que se pongan la agenda sino que nosotros planteamos la agenda sobre el tema de la educación y otros temas.

De tal manera que considero que la Cátedra no podría asumir porque esto requeriría una coordinación muy difícil con los candidatos, fechas, seguridad, y estamos muy ocupados.

Sugiero en forma respetuosa que se le encargara a otro grupo que coordine esto, en el marco que lo propone don José Miguel Alfaro, que me parece muy bien, sería una comisión especial adscrita a eso que puede retomar el proyecto. Nosotros podríamos ser ayudar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que la idea la compartimos y me parece muy bien el aporte de don José Miguel Alfaro, don Joaquín Jiménez y otros compañeros.

Incluso es tan fácil como decir que en lugar de poner el acuerdo No. 1 decir: *“conformar una comisión institucional (adscrita a la Cátedra El País que Necesitamos) para que organice un conversatorio en el mes de octubre con todos los candidatos y candidatas a la Presidencia”* y agregar un punto que diga: *“La comisión organizadora planteará los temas y la agenda de acuerdo con los lineamientos dados a la Cátedra”*.

Con esto ya tenemos el punto de arranque para hacer algo que es muy importante para la Institución y el país.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces que sea una comisión especial, ya que el personal de la Cátedra tiene muchas otras responsabilidades institucionales oficiales y ahí es donde no puede dar más.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que hay pecados de omisión nuestros. Creo que nadie estuvo en contra de dar los recursos que pedía la Cátedra y ¿Por qué no lo hemos dado?, me queda la gran duda.

Si queremos llevar la Cátedra a un punto más allá tenemos que tomar algunas decisiones que ya están dadas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay una Cátedra que está creada y tal vez ellos nos puedan ayudar, que es la Cátedra Manuel Mora. Pienso que ellos podrían ayudarnos y hacer una propuesta.

Lo que estoy intentando decir, es que la idea es muy buena, existe voluntad, don Ramiro la modificó de manera que sea viable, que no le vaya a crear mayores recargos adicionales a los Directores de Escuela.

Creo que los Directores de Escuela no tienen encima ese recargo porque al final lo que tienen es que delegan en alguna persona de las Escuelas, uno lo observa.

Por ejemplo, la Cátedra el País que Necesitamos cuando se tocó a la Escuela Ciencias de la Administración, ahí uno reconoce el esfuerzo que hace la Escuela de Educación y el representante de don Miguel Gutiérrez, pero son otras personas las que están trabajando.

El punto central es si lo interpreté bien de parte de don José Miguel Alfaro es que sea la academia y son las personas que saben en realidad con respecto a estos temas. Si se va a analizar el tema de seguridad ciudadana u otro tema de los que están establecidos, pues que sean personas que tengan criterio fundamentado en eso y ojalá que existan distintas perspectivas con respecto al mismo tema.

El punto central es que sí existe otras cátedras que podrían atender esto, no necesariamente la Cátedra el País que Necesitamos. Vale la pena de buscar la manera de conformar la comisión para que se pueda llevar a cabo esta actividad. Me pareció muy atinado lo que dijo don Joaquín Jiménez que fuera como parte de las actividades del mes de octubre, lo importante es que una de esas actividades sea esto que está proponiendo don Ramiro Porras.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo. Creo que lo que debemos de hacer es sumar esfuerzos poniendo en la comisión al coordinador de la Cátedra Manuel Mora, el coordinador de la Cátedra el País que Necesitamos, doña Nora González es politóloga, un representante de cada Escuela y un representante de la Vicerrectoría de Investigación.

Se somete a votación la propuesta que sería el 30 octubre con motivo del segundo año del Benemeritazgo. Para convocar podría hacerlo don José Luis Torres y que ellos nombren si es necesario un coordinador del evento. Se aprueba.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-059-2009), presentada por Prof. Ramiro Porras, en relación con la organización de un conversatorio con candidatos y candidatas a la Presidencia de la República.

Después de analizar la propuesta de acuerdo, se aprueba lo siguiente, considerando las observaciones externadas por los miembros del Consejo Universitario y el señor Vicerrector Académico, en esta sesión:

CONSIDERANDO:

- 1. La obligación de la UNED de propiciar espacios de reflexión y discusión que orienten a la comunidad nacional acerca de temas y actividades trascendentales para el país.**
- 2. Que se aproxima la elección presidencial para el período 2010-2014, y ello requiere de la UNED comprometer su mayor esfuerzo para que la ciudadanía ejerza su derecho a voto con el mejor criterio posible.**

3. Que la UNED creó la Cátedra “El País que Necesitamos”, entre otras cosas para dar oportunidades objetivas de información al país sobre temas de interés nacional, tal y como se hizo con el pasado “referéndum”.
4. Que aún no se conocen los nombres de los candidatos y candidatas de los diferentes partidos políticos, lo que garantiza la mayor imparcialidad y transparencia para organizar una actividad desde ahora, con la participación de los candidatos y candidatas que escojan los partidos políticos.

SE ACUERDA:

1. Conformar una Comisión Institucional (adscrita a la Cátedra “El País que Necesitamos”), para que, en el marco del segundo año del Benemeritazgo de la Universidad, organice un conversatorio en el mes de octubre, con todos los candidatos y candidatas a la Presidencia de la República.
2. La Comisión Organizadora planteará los temas y la agenda, de acuerdo con los lineamientos dados a la Cátedra y lo conversado en esta sesión.
3. Dicha Comisión estará integrada por: el Coordinador de la Cátedra “El País que Necesitamos”, el Coordinador de la Cátedra “Manuel Mora”, la Licda. Nora González, un representante de cada Escuela y un representante de la Vicerrectoría de Investigación.
4. Encargar al M.Sc. José Luis Torres que convoque a la primera reunión de la Comisión, con el propósito de que ésta defina su coordinador.
5. Solicitar a cada Escuela y a la Vicerrectoría de Investigación, que designen a sus representantes.
6. Utilizar todos los recursos técnicos de la Universidad para brindar la mejor cobertura a la actividad, así como el compromiso de dejar una memoria escrita de la misma.
7. Dejar constancia de la anuencia a ampliar la cobertura de la actividad a toda la ciudadanía con el concurso de los medios de comunicación que así lo planteen a la UNED.
8. Comunicar este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones, a los partidos políticos, a CONARE, a los Consejos

Universitarios de las universidades estatales y a los medios de comunicación nacional.

ACUERDO FIRME

2. Notas de la Vicerrectoría Académica, sobre propuesta de Reglamento General Estudiantil.

Se retoma el análisis de la propuesta de Reglamento General Estudiantil (REF. CU-133-2009), con las modificaciones incorporadas por los señores Joaquín Jiménez y la Vicerrectoría Académica, de conformidad con lo discutido en la sesión anterior.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: De acuerdo con el acuerdo de este Consejo nos reunimos con Joaquín Jiménez, doña Thais Castillo y don Miguel González, y este servidor para revisar las observaciones que habíamos hecho aquí al Reglamento General Estudiantil.

En realidad don Joaquín Jiménez hizo aportes importantes que tienen que ver sobre todo con la parte que él planteaba algunas dudas, se hicieron algunas recomendaciones, se revisó artículo por artículo de nuevo y la propuesta se les ha hecho llegar nuevamente al Consejo Universitario.

Se agregaron dos aspectos importantes a sugerencia de don Joaquín Jiménez, uno es cuándo empieza a regir el nuevo sistema de información para admisión y matrícula, se les sugiero un plazo tentativo para el segundo cuatrimestre del 2010, eso está al final del documento, son transitorios.

La otra sugerencia de don Joaquín y en esto coincidimos mucho, es que se previera en el documento la posibilidad de que el estudiante llevara en forma concatenada los diferentes grados, diplomado, grado, licenciatura, etc.

También conversé con los Directores de Escuela y hay interés en la sugerencia de ustedes en eliminar los diplomados, don Miguel Gutiérrez dice que no hay problema que lo pueden valorar para que la Carrera sea Bachillerato y Licenciatura y que tengan un tronco común que es la base primera y que puede dar una certificación que diga grado, asociado, diplomado por parte de la Oficina de Registro. No se incluyó aquí porque es una disposición de cada Escuela. Lo otro que se comprometió don Joaquín fue la parte de DAES que dijo que iba a revisar dos artículos que tenían que ver con el tema becas y con otro asunto.

Un punto que hay diferencia es el tema de que don Joaquín planteó de eliminar el título de educación media a una frase que decía "pregrado". Se insistió que hay una normativa de la Ley de Nomenclatura de Grados y Títulos y el Art. 38 del

Estatuto Orgánico establece la necesidad de que todo estudiante que ingrese a la Universidad debe presentar el título de educación media. Se excluye a los estudiantes que entren a extensión de aquellos programas que no soliciten ese requisito como hay muchos ahora en la Universidad.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario que tienen que ver con un asunto de posgrado que en apariencia podría estar en contradicción con esa disposición de CONARE y con el Estatuto Orgánico, esto es para que lo tomen en cuenta.

Esto fue la única diferencia por lo demás se incorporan las sugerencias de don Joaquín Jiménez que fueron atinadas y quedamos en que él iba a hacer algunos cambios a la parte de becas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay otro aspecto que también se dio diferencia que es con lo que reconocimientos y graduación, pero eso es otro tema.

Don José Luis me remitió esta mañana el documento y le di una revisada, tengo algunas observaciones que hacerle y la parte a la que me había comprometido, empiezo por el Art. 9.

Les explicaba es que ya el Consejo Universitario había tomado un acuerdo sobre los requisitos de admisión y que no coincidía con lo que venía en el Reglamento y que había pasado una discusión amplia al respecto para no solicitar el título de educación media para los pregrados, esto lo habíamos definido diciendo que el título de educación de la educación media o su equivalente se deberá de exigir como requisito a todo estudiante que ingrese a un programa académico o carrera de la universidad, con la finalidad de obtener un grado académico universitario y para salvaguardar un poco el que no habíamos indicado específicamente que no se les exigía a los de pregrado, el acuerdo que se tomó en esa oportunidad decía: *“y en aquellos programas que así lo tienen establecido como requisito de ingreso”*. Ahí se establecieron los requisitos para los otros niveles y posgrados que era donde había en aquel momento una información dificultad sobre todo de posgrados.

Esto fue un acuerdo tomado en la sesión No. 1941-2009, Art. I, inciso 1). En esa misma sesión a solicitud de doña Marlene se tomó otro acuerdo que le solicitaba a la Oficina Jurídica que incorporara este acuerdo dentro del Reglamento General Estudiantil.

Cuando se discutió se vio que habían algunas diferencias que deberían de analizarse. Inclusive en la propuesta actual del Art. 9 el documento que nos entregó hoy don José Luis Torres, dice que se solicita el título de bachiller en educación media para obtener un grado asociado o grado académico universitario.

En la propuesta anterior decía: “obtener *un pregrado o grado académico*”, se cambió la palabra pregrado por grado asociado, esto porque vimos que en la Ley de Creación del CONARE no está establecido el pregrado sino el grado asociado. Entonces había una diferencia importante, pero como en el documento al inicio se utiliza toda la nomenclatura del CONARE y se utiliza el pregrado y se define pregrado, entonces al poner en el artículo 9 “grado asociado”, este grado asociado no está definido en todo el documento.

Hay una inconsistencia importante que se debe de resolver. Creo que esto es un punto importante que hay que discutirlo antes de aprobar este reglamento.

Después puedo indicar las otras observaciones que le tengo al documento que son simples y la parte de DAES que me comprometí a redactarla, pero este punto si me gustaría que se defina al respecto, si efectivamente se incorpora este acuerdo tomado en sesión No. 1941-2008 o se deja así como está en la redacción que nos propone en el documento que nos envía don José Luis con la salvedad que si se dice “grado asociado” al inicio del documento tendríamos que cambiar pregrado por grado asociado y definirlo como tal, porque al inicio del documento está la definición de pregrado y habría que eliminar la palabra “pregrado” en todo el documento y cambiarlo por “grado asociado” que es lo que utiliza CONARE.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Concluyo que de acuerdo con lo que expuso don Joaquín, en el artículo 9 lo que tiene que quedar es lo que tiene aprobado el Consejo Universitario en la sesión No. 1941-2008, punto 1).

El segundo es que lo único que habría que modificar en ese acuerdo es “pregrado” por “grado asociado”. Aquí me surgió una duda, entonces existen para CONARE los pregrados o no existen.

Porque nosotros en una sesión pasada se había hecho una discusión de si existían o no como grados, entonces me surge esa inquietud.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Según la ley no existe los pregrados, son grados asociados. Entonces es básicamente lo mismo, lo que pasa es que como título no existe.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que la UNED debe tener es bachillerato y licenciatura, en el nivel de bachillerato tener un grado asociado, que es el diplomado o profesorado para el bachillerato, que se tendría el Bachillerato en la Enseñanza de la Matemática con un grado asociado que sería el profesorado.

Esto es muy importante para lo que ha hecho la UNED, porque esto cambia totalmente la situación nuestra. No es tan simple que cuando presenté la inquietud de porqué fraccionamos un plan de estudios para mí tenía que existir un hilo conductor desde que iniciaba hasta obtener la licenciatura, no es decir hasta aquí terminó el grado asociado y de aquí en adelante esta fracción es bachillerato y este otro es licenciatura, eso no puede ser.

La licenciatura va desde el primer curso hasta el final y son lo que conocemos como salidas laterales.

Don Joaquín que ha trabajado en esto y sabe en el problema que estamos no es tan simple, no es solo cambiar una palabra de “pregrado” por “grado asociado”.

M.ED.JOAQUIN JIMENEZ: Eso lo tengo muy claro. Hay que tener claro que en el acuerdo que tomamos el año pasado en la sesión No. 1941-2008, en ningún momento se menciona la palabra pregrado. Recuerden que don Ramiro solicitó que lo incluyeran, se dio todo un debate de por qué no se debería de incluir y al final coincidimos en que no se debería de utilizar la palabra pregrado y no se utilizó aquí, queda excluida en el acuerdo 1941-2008.

En la propuesta que viene, en la original se hablaba de pregrado y al descubrir el lunes en la discusión que se tuvo en la Vicerrectora Académica, de que ese término no estaba incluido en la normativa del CONARE, lo que está incluido ese grado asociado entonces se cambió la palabra “pregrado” por “grado asociado”, con el inconveniente de que se definió.

O sea queda definido al inicio del documento, pregrado y se dice que pregrado son los diplomados y profesorados, pero aquí se dice *“para ingresar a un grado asociado hay que tener bachiller”* y eso no está definido, o sea hay una inconsistencia que hay que resolver.

PROF. RAMIRO PORRAS: Recuerdo como se dio esta discusión. A veces se minimiza una cosa como esta, de esos bemoles.

En este reglamento se adopta la nomenclatura de títulos de CONARE, entonces al adoptarse se transcribieron las definiciones y para CONARE existe - que en eso se dio una gran discusión-, algo que es pregrado que están los pregrados y profesorados.

La gran discusión de esa vez y tal vez don Rodrigo y este servidor discrepamos en la palabra grado, que estaba usada en dos términos y don Rodrigo me dijo en aquel momento usemos en el más amplio.

Este sistema de nomenclatura que todas las universidades lo han suscrito, presenta al menos esas inquietudes. O sea, la duda que siempre me surgió en esto es los diplomados en un momento determinado eran títulos universitarios máximos a los que podía expirar por ejemplo un Colegio Universitario y luego fueron incorporados en las universidades como una salida lateral como algo previo que garantizaba que alguien estuviera debidamente preparado para iniciar una profesión.

Recuerdo el caso concreto de educación, en un momento que se dio la ley de emergencia en que había que preparar educadores porque hacían falta, se les dijo

que no hicieran estudios, saquen su diplomado y luego si van a adoptar por el bachillerato que es lo que sigue, entonces hacen Estudios Generales y hacen esta serie de requisitos adicionales.

Pienso que si hacemos ese cambio que propone don Joaquín Jiménez, tendríamos que quitar del Reglamento todo lo que tiene que ver con la nomenclatura de grados y títulos de CONARE, por qué cómo lo hacemos compatibilidad y en su defecto tendríamos que citar lo que la normativa de CONARE de que se llama grado asociado, habría que definirlo y las definiciones que están aquí no habría que adoptarlas porque es de un documento que aparentemente contradice lo otro.

Tengamos mucho cuidado con eso, porque por ejemplo, adoptamos esa posición, que creo que podría ser muy favorable, tendríamos que estar pensando solo en bachilleratos y licenciaturas a nivel de grado y poder dar algunas salidas laterales, pero con eso estamos diciendo, no existe el diplomado como tal que se había establecido y que dieron títulos que era la última grada de una cadena. Creo que hay que tener cuidado en eso.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No estoy proponiendo nada en este momento, lo que estoy es explicando la situación, que hay un acuerdo del Consejo Universitario que se acordó que se incorporara aquí y que no viene incorporado viene otra cosa y que ahora se está utilizando un término en vez de pregrado está definido en el artículo 2 que dice: *“primer nivel pregrado, diplomado y profesorado”* y que en el artículo 9 dice “grado asociado”, entonces hay que hacerlo correctamente.

Si se decide “grado asociado” habría que eliminar del artículo 2 o modificarlo y en vez de primer nivel indicar grado asociado como diplomado y profesorado, para darle coherencia al documento.

La otra decisión es si efectivamente se incorpora el acuerdo de la sesión No. 1941-2008 que había un acuerdo de incorporarlo, que es ahí donde tuvimos la discusión de que existía ese acuerdo y luego se los remití luego para verlo porque en ese momento no lo tenía y ese es el punto que resolver para luego seguir viendo las otras partes.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: En realidad el asunto con don Joaquín tuvo la diferencia, no había ningún problema porque eso estaba en el reglamento anterior, que quede la palabra “pregrado” en eso no hay inconveniente, la discusión es que don Joaquín nos planteaba la posibilidad de que quitáramos la palabra “pregrado”, sobre todo don Miguel González era muy insistente en que no podíamos hacer eso porque la ley tiene un título de grados y títulos de CONARE donde establece que tiene que ser para que un estudiante ingrese a un nivel de diplomado debe tener el título de bachiller, en secundaria eso es lo importante de fondo.

Que se llame “grado” o “pregrado” eso no hay problema, o sea CONARE habla de grado asociado pero a su vez deben de saber que hablan de pregrado y tienen diplomado y profesorado.

Creo que para avanzar lo dejemos como estaba que es pregrado pero que tengamos claro de que para un estudiante que ingrese a la UNED llevar diplomado debe tener el título de bachiller en educación media, eso es lo fundamental, esa es la discusión de fondo.

En apariencia el Consejo Universitario tomó un acuerdo anterior que contradecía este espíritu, de lo que dice CONARE y lo que dice el artículo 30 del Estatuto Orgánico. El Estatuto dice muy claro que para ingresar a llevar un diplomado o grado en la Universidad se le requiere el título de educación media, eso es lo que estamos defendiendo, concordancia con CONARE y con lo que dice el Estatuto Orgánico de la UNED.

Que hayan programas en la Universidad de extensión, que no soliciten el bachillerato, por supuesto que los tenemos, hay muchos y los podrán haber en el futuro, eso es otra cosa, pero si van a entrar a un diplomado universitario que va a desaparecer o a un nivel de profesorado, debe tener el título de bachiller en secundaria, eso es lo importante, ese es el espíritu que estamos defendiendo.

No tendríamos inconveniente en que en vez de grado asociado diga pregrado y problema resuelto, así no tenemos que eliminar la primera parte de lo que dice CONARE, el problema se resuelve.

MBA. RODRIGO ARIAS: CONARE habla claramente de lo que es diplomado, no dice grado asociado, dice: *“primer nivel: pregrado: diplomado y el profesorado. Diplomado es el grado académico que se le otorga a las personas que cumplan los requisitos de un programa universitario o carrera corta que se caracteriza por los siguientes elementos: créditos, mínimos 60 máximos 90, duración: mínimo cuatro ciclos lectivos de 15 semanas o su equivalente, máximo 6 ciclos, requisito de ingreso: bachillerato de educación media o su equivalente...”*. Así está definido y este es el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos de Costa Rica.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Se puede indicar “pregrado” no hay problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que dice es “diplomado y profesorado” y son pregrados desde ese punto de vista.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La pregunta sería que se incluya lo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión No. 1941-2008 y donde dice, pregrado se puede indicar “pregrado o grado asociado”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería “pregrado” como lo indica el Convenio de Nomenclatura.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Estaba “pregrado” y en la discusión que tuvimos el viernes don Miguel González leyendo la Ley encuentra que lo que dice es “grado

asociado”, por eso se indica en la propuesta, eso se puede variar, me parece que eso sería la solución, dejar “pregrado” como está definido arriba y que ya está.

El otro aspecto es que la discusión en que habíamos tenido el año pasado era no decir directamente que para el pregrado se pudiera el título de bachillerato sino que lo dijimos de otra manera, se dijo que se pedía el bachillerato para ingresar a un programa académico o carrera de la universidad con la finalidad de obtener un grado académico universitario, en que oportunidad excluimos la palabra “pregrado”.

Para salvaguardar este asunto esto a raíz de toda una explicación que nos dio don Rodrigo Arias de no restringir para que pudieran abrirse programas en algún momento que la Universidad pudiera tener esa posibilidad de abrir algún programa sin tener que pedir el título universitario para un tipo de población particular.

Se indicó “*en aquellos programas que así lo tengan establecidos como requisitos de ingreso*”, que es lo que sucede actualmente, todos los programas indican que el requisito de ingreso es tener el bachiller de secundaria. Esa es la diferencia fundamental entre el acuerdo que se tomó el año pasado y la propuesta que viene aquí, es un asunto que hay que tomar una decisión.

Del acuerdo del año pasado vienen sobre los requisitos de ingreso a posgrados sobre todo para títulos en el extranjero que era una dificultad importante por la que tuvimos que tomar este acuerdo de la sesión No. 1941-2008 que también tendría que reflejarse en este documento. Esta es la situación que se está dando.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es decir es que lo se debe de indicar es el acuerdo del Consejo Universitario.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que eso es lo que hacer que hacer.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Insisto que el acuerdo del Consejo Universitario, es ambiguo porque lo que acaba de decir don Joaquín Jiménez es que queda abierta la posibilidad de que un estudiante ingrese a un diplomado o profesorado y no tenga el título de educación media y eso es muy grave, porque estamos en contra del Convenio de Nomenclatura y el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero entender dónde obtuvo esa conclusión.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: El Art. 38 del Estatuto Orgánico establece muy claro que el título de educación media es requisito para ingresar a la UNED, al decir grado, pregrado y CONARE lo aclara.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero recordar, por ejemplo el Técnico del Programa de Gestión Local, creo que la diferencia está en la UNED puede ofrecer educación no formal y por creación de la Ley el artículo 5, se establece el solicitar la conclusión de enseñanza de estudios de secundaria cuando se va a adoptar por un título universitario, por un grado académico, que esa fue la discusión que tuvimos.

El punto central es que para otros programas de educación no formal no es necesario el requisito. Tal vez haya una confusión y voy a tratar de interpretar la preocupación, es que el Técnico en Gestión Local no tiene nada que ver con el Técnico en Administración, no es el mismo técnico porque no es un pregrado.

Uno es un técnico de extensión y el otro es un técnico pero forma parte de un plan de estudios, esa es la diferencia que nosotros analizamos cuando vimos esto, por eso se indicó “aquellos programas que así lo hicieran ver”, porque en todos los programas que inicia, se indica cuáles son los requisitos de ingreso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me daría por satisfecho indicando “pregrado” y voy a leer el artículo 9 al revés. Primero *“la UNED podrá exigir la validez del diploma eso en cuanto a la validez del documento”*, eso está claro.

El siguiente párrafo hacia arriba dice: *“en el caso de los programas de extensión universitaria, cada programa definirá los requisitos de admisión”*. Esto no tiene ningún problema porque aquí no estamos dando ni un grado o pregrado, se va dar un técnico o una cosa que no lo asocia con un grado o pregrado. Lo que queda es diferenciar qué hacemos con grado, pregrado y pregrado.

Sigo leyendo hacia atrás: *“para todos los casos, grado, pregrado o posgrado se debe presentar la copia de la cédula...”*, requisitos que son para todos, salvo los de extensión que tienen sus propios requisitos.

¿Qué hacemos con los otros tres?, están agrupados en dos partes. Para los de posgrado tener un grado académico, los grados de acuerdo a la nomenclatura que tenemos de CONARE son bachillerato o licenciatura. Ese es el requisito para ingresar a unos posgrados, ser bachiller o licenciado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El problema era con los títulos extranjeros.

PROF. RAMIRO PORRAS: Eso tendría que pasar por un proceso de validación que es el que se contempla en el último párrafo.

El primer punto que es el puede prestarse a confusión, y que dice: *“el título de bachiller en educación media para obtener un pregrado o un grado universitario”*. Es decir, que si aquí alguien se viene a inscribir para un profesorado, diplomado, bachillerato o licenciatura, es necesario que presente siempre el título de educación y eso es lo que queremos salvaguardar y eso es lo que tenemos que tener.

Me parece que cambiándole en lugar de “grado asociado” a “pregrado”, estaríamos de conformidad con la nomenclatura de CONARE y tendríamos claro lo que nosotros pretendemos.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La duda que me queda es con respecto a los posgrados, que me parece que debería de incluirse algo más que fue el gran problema que tuvimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No queda saldado lo de posgrados.

M.ED. JOAQUIN JIEMENEZ: Para ir avanzando en el documento, en el acuerdo No. 1941-2008 está, es nada más ver cuál es la parte que se transcribiría y agregarla.

PROF. RAMIRO PORRAS: Ya nos concentramos que el primer punto del Art. 9 si le cambiamos “pregrado” resolvemos el problema. Ahora nos concentramos en un posible problema de lo que tiene que ver con Posgrado.

Habría que transcribir algo del acuerdo del Consejo Universitario para que quede bien claro.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Tengo una observación en el Art. 3, inciso j) donde define “deserción”, al final dice: *“incluye la expulsión por sanción disciplinaria”*. No me parece que una persona que se expulse sea un desertor, es una persona que la Universidad por alguna razón no le permite más venir a la Universidad y como tal no es desertor, esa es una observación que tengo.

En ese mismo artículo en el inciso m) cuando se habla de segunda carrera dice: *“acto mediante el cual un estudiante solicita empadronamiento en una segunda carrera”*, es cambiar la palabra nueva por segunda carrera para que quede mucho más claro, porque se puede confundir con el anterior.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede llevar dos carreras.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Si. En el Art. 6, en la propuesta anterior, en el Art. 5 se había puesto a los estudiantes con necesidades educativas especiales, privados de libertad como un grupo separado y había objetado eso porque los segregaba.

El art. 5 lo que hace es definir categorías de estudiantes, por eso objetaba que no se pusiera a esos estudiantes en una categoría aparte porque los excluía. Pero el artículo 6 lo que hace es establecer condiciones de estudiantes, en ese artículo si se podría poner ese tipo de estudiantes.

Está el estudiante admitido, el estudiante activo y podemos poner un inciso c) estudiantes con necesidades educativas especiales *y se define “como estudiantes activos ya sea regulares, transitorios, de extensión universitaria o huéspedes con alguna discapacidad sea temporal o permanente, por lo que presentan mayores dificultades de acceso al proceso de aprendizaje que los demás”*.

Esa es la definición que existe de estudiantes con necesidades educativas especiales, la que quedaría aquí y quedaría como una categoría de estudiantes por condición, y también se agregarían las dos categorías que se están atendiendo que son los estudiantes en el extranjero, que sería un inciso d) “estudiantes activos”, ya sea regulares, transitorios o huéspedes que realizan sus estudios en la UNED fuera de Costa Rica.

Quedaría la otra que son estudiantes en centros penales, *“que son estudiantes activos ya sea regulares, transitorios o de extensión universitaria que se encuentren internos en centros de atención institucional del Ministerio de Justicia”*. Eso es lo que se agregaría en el artículo 6) con respecto a lo que tiene que ver con la atención a estudiantes en el área de vida estudiantil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Digamos que los incisos a) y b) del artículo 6) lo único que está estableciendo es la condición de que era un estudiante activo admitido en un programa en la Universidad.

Estas otras tres categorías que está estableciendo, cuál es la razón de qué se indique, por ejemplo el estudiante extranjero.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Es una condición de un estudiante activo que tiene con la condición de estar en el extranjero.

La idea es que queden definidos para la atención de esos estudiantes, a veces hay dificultad a la hora de atender a esos estudiantes, entonces para que quede claro de que esas poblaciones después más adelante se refleja el tipo de atención que se le debe de dar a estos estudiantes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación, si somos una universidad a distancia qué se va a entender por distancia para el caso nuestro, si se está llevando un curso en línea, la distancia es la misma que hay de aquí a Guanacaste que a China.

Ahí es donde no estoy de acuerdo porque precisamente con eso quiere decir que todos nuestros estudiantes tenemos que ver cuál es la condición especial que tenemos que dar, todo lo contrario más bien si el curso está bien diseñado recibe el acompañamiento adecuado como es, independientemente si está al frente o en Heredia.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso para los estudiantes en el extranjero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Si.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El otro caso, cuando se refiere a los estudiantes en centros penales, ¿cuál es la preocupación? Estoy tratando de entender, tengo

claro que DAES tiene un trabajo muy especial y tienen un programa especial con estos estudiantes.

El punto central es para qué hay que destacar. Nosotros desde las Escuelas nos damos cuenta cuáles son los estudiantes que están en los centros penales, entonces tiene algún sentido que nosotros los identifiquemos dentro de esta nomenclatura, aquí que es un reglamento general que diga estudiantes en los centros penales.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Para que quede dentro de la normativa, porque justamente esa es una de las dificultades, se atienden estos estudiantes porque se ha venido progresivamente atendiendo, pero no hay nada institucionalmente en la normativa que diga esto, es para que quede estipulado y esos programas tengan un sustento desde este Reglamento General Estudiantil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que esto no está bien, que clasifiquemos a los estudiantes, por ejemplo en el caso de los centros penales.

El mérito de la UNED de que llegue a los centros penales es que está contribuyendo con el Ministerio de Justicia y Gracia para que puedan estas personas recibir una formación y puedan luego salir de los centros penales, incorporarse a la sociedad de la mejor manera.

Me pongo en el caso de estos estudiantes, voy a quedar como estudiante activo admitido en tal carrera y en el centro penal tal. Me parece que no está bien.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Entiendo y es una solicitud que me están haciendo. Cuando estamos haciendo por otro lado una política creo que lo va a superar esto, tampoco le veo un inconveniente en eliminar esta otra categoría y solo dejar los otros. Porque cuando hagamos las políticas ahí va a quedar.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Me extraña mucho porque la sesión anterior don Joaquín venía con un argumento contrario.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No es contrario, la categoría era lo que no estaba de acuerdo.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Ya que dice eliminarlo me parece bien, porque nos convenció a don Miguel González, doña Thais Castillo y este servidor, de que era mejor eliminarlo para no estigmatizar.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Como categoría no como condición.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Como dice doña Marlene no tiene sentido hacer esas especificaciones porque de todas formas el sistema de información nuevo va a permitir clasificar a los estudiantes, entonces no veo el sentido estigmatizarlos

más en el documento como tal. Entonces me parece bien que no se incluyan, porque el sistema de información lo va a incluir.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que con respecto a la categoría c) que quieren establecer “estudiantes con necesidades especiales”, me parece que lo hagamos de una manera genérica, algo así como estudiantes en atención a la Ley No. 7600.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso está incluido más adelante.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces elimínemelos de aquí.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No tengo ningún problema.

PROF. RAMIRO PORRAS: Se podría dejar concluido el Art. 9 referente a los estudiantes de posgrado.

Se dijo que habría que cambiar eso, pero no lo hemos cambiado y se nos puede olvidar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que presentar la propuesta concreta.

M.ED JOAQUIN JIMENEZ: Sería el punto 5) del acuerdo tomado en sesión No. 1941-2008 que dice: *“en caso de estudiantes que hacen solicitud de ingreso a programas de posgrado de la UNED con título de bachiller universitario o su equivalente emitido por una universidad del extranjero, previo a la aprobación del ingreso al programa de posgrados, la UNED deberá constatar y documentar mediante el procedimiento correspondiente que el título es legítimo y equivalente a los requisitos establecidos por el programa para los estudiantes que quieran ingresar con un título otorgado por una universidad costarricense. El requisito de admisión a la UNED en este caso será el título universitario correspondiente obtenido en esa universidad una vez que se haya verificado su legitimidad y validez”*. Ese sería el punto que habría que agregar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece bien.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Una sugerencia, sería *“título universitario de posgrado...”*; y lo último sería requisitos de admisión para posgrados para que sea concreto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nosotros tuvimos unos problemas, es que al final la preocupación que surgió en el Consejo es que qué garantía tenía el estudiante costarricense, porque somos más exigentes con estudiantes nacionales que con los extranjeros y podría traernos un título y quién lo iba a validar.

Estamos de acuerdo en que no hacía falta con el que trajera el de enseñanza secundaria, pero al menos garantizáramos que el requisito para ingresar al

Posgrado era un título que daba fe de que estaba en las mismas condiciones que un estudiante nacional y esa es la preocupación que nos surgió.

M.SC. JOSE LUIS TORRES: Debemos de ser puntuales.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: En el Art. 18, el inciso e) que doña Thais Castillo no había indicado que era para DAES, pero queda igual. Hay que eliminar DAES.

Solicitaría que se ponga un nuevo inciso que es sobre los derechos de cada estudiante, entonces todos los derechos sería *“recibir una formación integral marcada en derechos institucionales y técnicos, bienestar académico para el logro de sus objetivos a través de servicios que desarrolle la Dirección de Asuntos Estudiantiles”*. Este sería un inciso 9).

Luego el inciso que sigue habla de becas, se cambiaría por *“los beneficios que le brinda el Programa de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles según la normativa universitaria”*, esto va más allá de becas sino de un abordaje de atención socioeconómico más amplio.

Luego en el inciso m) que sería el inciso l), es cambiar la palabra *“culturales”* por *“artísticas”*. En lo cultural va todo, está la parte deportiva, etc., es definir más lo artístico, lo ambiental y lo deportivo.

Entonces, es definir más lo artístico, lo ambiental y lo deportivo que es lo que está trabajando el programa. En conjunto es la parte cultural.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Y no lo limitó más bien?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Culturales como un todo?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: “Actividades Culturales: artísticas, ambientales y deportivas.”

MSC. JOSE LUIS TORRES: ¿Cómo quedó el J?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: *“Optar por los beneficios que les brinda el Programa de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles según la normativa universitaria”*

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Optar por las qué?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: *“Optar por los beneficios que les brinda el Programa de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles según la normativa universitaria”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Ahí no debería decir Dirección de Asuntos Estudiantiles debería decir “optar por los beneficios que le ofrece a los estudiantes la Universidad.” Por ejemplo Becas o ayudas económicas.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Esa es la idea cuando hablamos de beneficios del programa de Atención Socioeconómica.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que yo estoy hablando es de becas y beneficios económicos aparte, y que diga que es la Universidad no Asuntos Estudiantiles.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Puede ser entonces la Universidad. Lo que se quiere es que sea más amplio y no solo se llegue a Becas. Es que en el anterior solo se habla de Becas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ahí como ustedes lo quieren en la línea amplia. Es que ahora hay otra serie de beneficios dados por CONARE, carreras conjuntas, el programa de inglés y no solamente dado por DAES. El estudiante tiene una serie de beneficios de inglés, todos los programas financiados por CONARE.

Me parece que debe quedar más institucional. No me mencionar DAES porque lo limita.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Está bien, en eso tiene razón. Lo que si debe quedar es “los beneficios de atención socioeconómica”.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo creo que no puede quedar tan restringido, o sea, puede optar por los beneficios. Porque hay beca por condición de honor, hay beca deportiva, hay varios tipos de beca y uno de ellos es por condición socioeconómica. Por eso le digo que la beca si usted la pone por el programa lo está restringiendo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Todas esas que usted está mencionando son parte del Programa de Becas, pero la atención socioeconómica va más allá de un programa de becas. La atención socioeconómica hace que el estudiante pueda optar por alguna de estas becas y además atenciones adicionales. Puede ser que un estudiante no solo sea la beca la que necesite para poder salir adelante. Son varias las condiciones en que el programa le va a ayudar.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con usted lo que quiero decirle es que como lo mencionó el señor Rector, hay otros beneficios que pueden recibir los estudiantes al margen de ese programa y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Entonces, hay que poner algo más amplio que permita que pueda optar por becas y ayudas adicionales.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Puede optar por los beneficios que le brinda la institución en el campo socioeconómico. Ahí estamos diciéndolo todo.

Socioeconómico y otros. Quedará así. Lo que quiero es que no se restrinja a becas porque hay otros beneficios.

Hay un artículo 20, incluir después del 19, Thais lo eliminó pero no era eliminarlo había que replantearlo don José Luis y viene eliminado porque es ahí para la atención a los estudiantes con necesidades educativas.

“Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales deben ser atendidos por medio de un equipo de apoyo conformado y coordinado por las unidades académicas respectivas y el programa que para tal fin existe en la Dirección de Asuntos Estudiantiles”

Ese era un artículo que venía donde hablaba de los comités de adecuaciones y otras cosas que eran muy enredados, entonces la idea es hacerlo de la manera como se va a atender a esta población de una manera más general y ya quedaría incluida.

MED. MARLENE VIQUEZ: En ese artículo lo que si considero es que debe establecerse que el estudiante puede optar por solicitar. No es que tiene que hacerlo sino que el estudiante sepa que puede hacerlo, que tiene el derecho en su condición de poder optar etc. me parece que es importante que se haga la aclaración.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Hay que hacer la aclaración. Agregar un artículo nuevo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Joaquín tal vez si lo planteamos al revés, la Universidad ofrecerá, o sea, verlo desde el punto de vista de que la Universidad ofrece a los estudiantes.

No es que el estudiante solicitará sino que la Universidad lo ofrece. Cada estudiante tendrá que acudir a eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que será mejor introducir los cambios y traerlo de nuevo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: “La Universidad ofrecerá a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales previa solicitud...”

MED. MARLENE VIQUEZ: Más bien no poner todo eso que ustedes escriben sino poner algo así como que la Universidad en atención a la ley 7600 ofrecerá el acompañamiento.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Si, lo que pasa es que aquí define un poco como funciona la cosa por medio de un equipo de apoyo conformado y coordinado por las unidades académicas.

MED. MARLENE VIQUEZ: No, es que eso es lo que está mal don Joaquín. Es un reglamento. O sea, la Universidad fundamentada en la ley 7600 ofrecerá opciones de acompañamiento o apoyo a aquellos estudiantes que lo requieran y lo soliciten y al final algo así como que esta solicitud la tramitará ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Internamente verán como lo coordinan con las Escuelas.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí, que después se establece el procedimiento y la normativa. Esas serían las observaciones más simples que yo tenía.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En el artículo 52 dice: *“La nota mínima de aprobación en cada asignatura será de siete (7,0) para pregrado y grado, excepto en los cursos especializados y taller de investigación...”* yo ahí agregaría *“...cursos especializados, taller de investigación y trabajo final de graduación”*.

En el artículo 53 dice: *“El estudiante que no concluya su trabajo final de graduación (tesis, proyecto, práctica o la modalidad seleccionada) en el período académico matriculado, según el plazo estipulado en el Reglamento respectivo, será calificado con la sigla I (incompleto).”* Eso me parece bien, pero pregunto ¿si lo concluye?

Actualmente, y aquí tengo un caso, el estudiante que concluye su trabajo final de graduación nunca se le incluye nota y le aparece de por vida “en curso”. Al menos este caso que tengo aquí matriculó cuatro veces la 460 y en las cuatro indica “en curso” y obviamente en la matrícula número cuatro fue cuando la aprobó entonces en las tres anteriores debería aparecerle “I” de incompleto y en la última ya sea que le ponga el rango de bueno muy bueno o excelente o por lo menos la “A” de aprobado. Pero eso deberían definirlo. Así como se define incompleto debe definirse también aprobado.

Sería bueno también, que hubiera un artículo acá en el que se indique la calificación de este trabajo final de graduación. En la Escuela actualmente se está manejando que de 80 a 84 se califica de bueno, así queda en el acta de graduación. De 85 a 94 muy bueno y de 95 a 100 excelente.

Entonces, ese rango o cualquier otro rango que quiera definirse deben quedar expresamente aquí indicados en un artículo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Una pregunta ¿si lo ganan le ponen una “A” de aprobado?

MBA. EDUARDO CASTILLO: No, actualmente no. Más bien si no lo termina aquí dice en el artículo 53 que se le pone la “I” de incompleto pero si lo aprueba no se dice nada. Yo estoy indicando que debería decirse una A de aprobado.

MED. MARLENE VIQUEZ: Debería decir “una vez concluido el trabajo final de graduación será calificado con A en el caso de que lo aprueba”.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Eso es una cuestión que debe discutirse al igual que se debe discutir los rangos de calificación. Actualmente estamos manejando bueno, muy bueno y excelente. Debe quedar expresamente indicado cada uno con un artículo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero eso sería en el artículo 53.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En el artículo 83 se dice: *“De conformidad con el convenio de CONARE, todo el que tenga el título de Bachiller de la Universidad Nacional o Universidad de Costa Rica, no tiene que hacer los Estudios Generales. Los graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de las universidades privadas deberán certificar que aprobaron dicho programa o los equivalentes”* Me da la impresión de que aquí están equiparando el Tecnológico con las universidades privadas.

Don Rodrigo, recuerdo que lo habíamos discutido y usted había entrado a uno de los programas del Tecnológico. Aquí en el artículo 83 se está pidiendo que la gente de la universidad privada y en eso estamos de acuerdo todos, se le pidan los estudios generales pero también se está agregando a los del Tecnológico.

En esa ocasión habíamos determinado, y lo digo con conocimiento de causa porque yo soy egresado del tecnológico. Los estudiantes del Tecnológico llevamos cursos de generales nada mas que no le llaman de esa forma, ahí les llaman seminarios.

Incluso actualmente, por conocimiento de algunos casos de algunos estudiantes que han apelado a esta condición se han encontrado que efectivamente todavía a los estudiantes egresados del TEC no se les puede pedir las generales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todavía no se les puede pedir, hasta el día de hoy. Hasta que esto se apruebe. Don Eugenio muy preocupado me dijo que él quería venir a hablar conmigo ese tema pero no ha podido venir.

MED. MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme don José Luis pero el Consejo Universitario tomó un acuerdo en ese sentido donde le solicita al señor Rector entrar a conversar con el Instituto Tecnológico para ver que se puede hacer al respecto porque es una institución hermana.

Lo que yo había interpretado era que entre todos los cursos que tenían los estudiantes del Tecnológico hay cursos que efectivamente podrían considerarse como equivalentes a los estudios generales. Por eso es que queremos que quede muy claro, porque usted tiene una posición pero también hay otro acuerdo en espera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Conste que ya hablé con el Rector del Tecnológico, para efectos de acta e informe, él me dijo que además estaba muy preocupado porque ya le habían llegado con esa preocupación estudiantes y profesores del Tecnológico y que quería venir a hablar conmigo para exponer más ampliamente.

Porque ellos consideran que si tienen esa parte humanista. Ese día invito a don José Luis para que esté ahí.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que si viene don Eugenio Trejos y usted está presente sería muy oportuno aprovechar el momento para que también entremos a conciliar que el Tecnológico no le reconoce a los estudiantes de la UNED que tienen el título de diplomado para ingresar allá al bachillerato porque ellos lo ven como un título aparte. No en el término como lo ha visto la UNED como una salida lateral del bachillerato. ¿Me logro explicar?

Más bien deberíamos aprovechar eso para poder conciliar los dos aspectos.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Mire es un asunto fundamental, es un asunto de principios de la autonomía universitaria de las universidades públicas. Les recuerdo que el fundamento histórico de los estudios generales. La Universidad de Costa Rica es la que inicia esto en el año cincuenta y siete y establece toda una filosofía del concepto de estudios generales.

¿Qué entendemos por estudios generales? Bueno ya la universidad en su momento en el ciclo básico en el año setenta y nueve lo definió muy bien. En el libro de don Celedonio está clarito cual es el espíritu del ciclo básico de la Universidad y en su momento la Universidad definió el ciclo básico siguiendo el contexto de la UNED en su origen separándose un poco de la visión tradicional humanista. Lo que definió la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional como humanidades que era un área científica, tecnológica y un área humanística. O sea que era castellano básico, historia y por otro lado matemáticas y ciencias naturales.

Recordemos el contexto de la UNED en este momento. Una universidad que se quería hacer neutra “ideológicamente” en aquel contexto. Un contexto muy popularizado entre fuerzas de izquierda y derecha bajo el contexto de la guerra fría y de que la UNED era una universidad diferente a la Universidad Nacional y a la Universidad de Costa Rica porque la situación política en Centroamérica y América Latina era muy convulsa. Entonces el tema de humanidades adquiría un perfil fundamental porque los movimientos sociales en Centroamérica y América Latina reitero estaba a la flor del día. Entonces el tema de humanidades había adquirido una dimensión importante.

El Instituto Tecnológico se comprometió en el año ochenta y dos con el convenio de CONARE a establecer los estudios generales. Tal y como lo establecen los lineamientos en materia de estudios generales el Tecnológico no cumple actualmente con lo que debemos entender por estudios generales.

El TEC tiene dos cursos o tres, uno que se llama comunicación oral y escrita y por cierto valen dos créditos cada uno entonces no se pueden reconocer por los de la UNED que valen tres créditos. No es filosofía, no tienen historia de la cultura y no

tienen lengua y literatura, o sea, no tienen la estructura clásica de humanidades como la maneja la UNA, la UCR y la UNED.

En el caso de la Universidad Nacional ha hecho un esfuerzo importante de tener estudios generales de cuarenta o sesenta cursos, el estudiante puede escoger una variedad de cursos. En la UNED hemos hecho una reforma que a ustedes les consta muy importante donde tenemos veinte cursos. En veinte cursos el estudiante va a aprobar 18 créditos en su formación humanística.

Ahí estamos hablando de una formación seria y consolidada de lo que es humanidades. De tal manera que podemos comparar seis créditos del Tecnológico con humanidades por qué no cumple con la filosofía. El TEC no ha querido establecer los estudios generales.

Yo en su oportunidad se lo manifesté al Vicerrector Académico del TEC, el Dr. Meza anterior a la actual Vicerrectora y le dije “mire la UNED va a hacer esto” y la respuesta fue “no es problema del TEC porque son estudiantes egresados, ya no son estudiantes del TEC”.

Yo quiero reafirmar esto, esto es una posición sostenida muy preocupada por el Programa de Estudios Generales, ellos hablaron conmigo por la Escuela de Ciencias Sociales que este problema debe acabarse porque un estudiante, un bachiller o un ingeniero del TEC no hacen estudios generales, se brincan los 18 créditos ni siquiera los doce, sino los 18 créditos al ingresar a la UNED.

Eso es una desigualdad con los estudiantes nuestros, no reciben 18 créditos pero los estudiantes de la UNED reciben 18 créditos cuando se gradúan de bachillerato y licenciatura. De tal manera que yo si estoy de acuerdo vehementemente que se mantenga ese artículo. Además yo fui quien hizo la reforma, se lo planteé al programa de estudios generales y ellos lo avalaron y han estado preguntándome en ese sentido.

La UNED estaría aquí renunciando a la autonomía universitaria y a un principio que obliga a que todo estudiante de otra universidad pública debe tener los estudios generales. En eso soy muy vehemente y me pongo la camisa de encargado de programa de estudios generales en su momento y ahora con más razón.

Me parece que sería un grave error, un grave error de la Universidad y repito del tema de la autonomía universitaria permitir que un estudiante que no haya llevado humanidades de otra universidad le demos ese pase. Reitero en el caso del TEC no tiene nada que ver lo que llevan ahora con lo que la Universidad ha definido como humanidades ni la UNA ni de la UCR.

En la UCR son un año y en la UNED son dos cuatrimestres y que son tres cuando llevan los 18 créditos. Y como hemos entendido bien el programa de estudios generales de la Universidad ahora va a ser un programa pesado, si ustedes ven el

libro nuevo de filosofía es un libro muy serio y de los nuevos cursos que se vienen es un curso de una dosis humanista fundamental.

De tal manera que aquí la autonomía universitaria está primera, el TEC no ha querido cumplir con ese requisito, no ha querido fundar su escuela de estudios generales por otras razones. Es problema de ellos pero la Universidad tiene que defender su autonomía universitaria.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nada mas quiero decirle don José Luis, me encantaría escuchar un debate suyo de esa argumentación con don Celedonio Ramírez. Él opina totalmente contrario a eso. Considera que la UNED debe volver al ciclo básico precisamente para atender a los estudiantes propios de la UNED. Él dice que debería volver a retrotraerse el carácter propedéutico que tenía porque en realidad en la forma como están lo están utilizando muchos estudiantes de otras instituciones para hacer estudiantes transito y que no se tenían tanto en su momento.

Por eso le digo que me encantaría un debate de usted y don Celedonio al respecto para ver que sale.

PROF. RAMIRO PORRAS: Dos cosas. No sé al final el artículo 53 con la propuesta de don Eduardo. Me queda una duda.

La “I” debería significar inconcluso no incompleto. Inconcluso significa que le estamos dando la oportunidad de concluirlo, incompleto me da la sensación de que ya quedó así. Preferiría cambiar la palabra por inconcluso.

Pero también el artículo creo que hay que adicionarle alguna cosa porque ¿cuántas veces tiene el estudiante opción de dejarlo inconcluso? Eso no está ahí. Porque si decimos que ya cuando lo aprueba le ponemos aprobado con lo cual estoy de acuerdo, ¿qué hacemos con las veces anteriores? Y ¿hasta cuándo? Puede tener ocho o diez veces “I”. Es importante que eso quede bien definido ahí.

Pero además que pasa cuando la persona en el transcurso de tres años lo que tiene son tres “I” y no hay una “A” porque nunca lo terminó. Entonces en ese caso habría que ponerle una “P” o habría que decirle que perdió el curso. Eso no queda definido.

Hay que tomar acciones en caso de que no vuelva o bien cuando lo gana y cuántas veces tiene derecho a tenerlo inconcluso.

Al ser las diecisiete horas se retira de la sala de sesiones el Prof. Ramiro Porras.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Eso sobre lo del artículo 83 pero que haya un buen entendimiento entre usted y don Eugenio Trejos.

MBA. RODRIGO ARIAS: O un desentendimiento

MBA. EDUARDO CASTILLO: Porque también es lamentable eso que dice don José Luis, de que el Vicerrector del TEC le dijera que eso era problema de los egresados. Yo no lo veo así pero si él lo manifestó de esa manera es lamentable.

Con respecto al transitorio número 4 dice: *“Se responsabiliza a los encargados de programa a la autorización, por vía de excepción, para matricular simultáneamente asignaturas de diferente nivel de grado durante los tres cuatrimestres siguientes a la entrada en vigor de este Reglamento”* yo personalmente me inclino en que se le quite o más bien se quede hasta donde dice “diferente nivel de grado” y se le quite el restante.

Esto porque presiento que parte del supuesto que la persona va a llevar el bloque completo pero y ¿si la persona lleva de dos en dos? Por otro lado, si al estudiante le falta una materia para terminar el bachillerato ¿porqué en forma permanente el encargado de programa no le puede autorizar que lleve dos de licenciatura si tiene espacio para ello y tiene capacidad para hacerlo en forma permanente?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Don Eduardo nosotros eso lo vimos con don Joaquín y fue él quien llamó la atención de una omisión seria a este reglamento en esa parte cuando él insistía en que en ninguna parte se decía que el estudiante tenía que ir en forma concatenada en desarrollo de su plan de estudios, diplomado, bachillerato y licenciatura. Porque ahora lo que hay es un caos en ese sentido.

Entonces, esa norma un poco responde a eso. El artículo 11 que es nuevo ahí lo vemos. Nos hemos encontrado situaciones dramáticas de estudiantes por ejemplo que les ponen un caso en inglés, está llevando materias de diplomado y a su vez de licenciatura de inglés. Eso no puede ser. O estudiante que llevan matemática o calculo I. Quieren para tener ya cerca el asunto de la graduación. Eso es muy normal en el estudiante. Son muy ansiosos, se quieren adelantar sin tener los requisitos.

Ese es el espíritu de la norma don Eduardo. En el sentido de que el encargado de programa por vía de excepción autorice esos casos pero se hace responsable él, porque de lo contrario se crearía un poco de caos en el sentido de que todo el mundo lleva lo que quiera y en eso los mismos encargados de programa han sido muy enérgicos en el sentido de que eso no es posible porque no hay normativa que lo impida.

Entonces más bien darles la iniciativa a los encargados de programa para que pueda entender esa facultad hasta un límite de tres cuatrimestres.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Yo estoy de acuerdo en esa apreciación de esa responsabilidad que se le asigna. En lo que no estoy de acuerdo es en que sean tres cuatrimestres. Yo voy a que sea en forma permanente.

Por ejemplo si a una persona le faltan dos materias para terminar el bachillerato, las está llevando y quiere llevar una materia en licenciatura ¿por qué no? pero denme razones de por qué no.

¿Si está llevando las últimas dos y quiere adelantar una materia de licenciatura?

MED. MARLENE VIQUEZ: A mí me interesa con respecto a los transitorios. El tercer transitorio habla de que la nueva normativa de admisión y matrícula entra a regir a partir del II periodo académico –PAC-2010.

La pregunta es ¿con base en qué? Porque al día de hoy no hemos podido hacerlo y a mí me gustaría saber ¿qué pasó en la reunión o en la visita que hicieron el día de ayer y que decisión va a tomar la Administración con respecto a todo este tipo de acciones?

El que aprobemos ya un PAC en el que cual va a entrar a vigencia debería ser ya muy seguro de cómo es que se va a implementar y se va a llegar a operacionalizar todo este asunto. Tengo reservas con el transitorio así como está porque es muy riesgoso.

En el transitorio número dos dice: *“Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, la propuesta de redacción de los reglamentos específicos que quedan vigentes, para lo cual cuenta con 3 meses calendario a partir de la aprobación en firme del presente reglamento general”*

Olvídese, sinceramente le digo que no damos abasto. Estamos atrasados con la Comisión de Académicos, todo el mundo tiene asuntos pendientes y la Comisión de Asuntos Jurídicos en este momento tiene varios puntos que tenemos que sacar. Era un reglamento. Hay algunos que la Administración los requiere y ahí me parece que ese es un asunto importante.

El cuatro dice así: *“Se responsabiliza a los encargados de programa a la autorización, por vía de excepción, para matricular simultáneamente asignaturas de diferente nivel de grado durante los tres cuatrimestres siguientes a la entrada en vigor de este Reglamento.”* Este es el que estaba cuestionando don Eduardo. O sea, creo que en ese sentido no estoy muy segura que sean los encargados de programa para la autorización. Sino que cuando en realidad los funcionarios no saben a ciencia cierta cuándo es que entra en vigencia esta nueva nomenclatura.

El transitorio cinco dice: *“Los estudiantes que actualmente están matriculados en más de un nivel de grado...”* y me pregunto qué quiere decir eso, o sea, ¿en más de un programa? *“...diferente podrán mantener esta situación hasta por los dos cuatrimestres siguientes a la entrada en vigencia del presente reglamento”*

Más bien a mí me gustaría que el transitorio fuera en otro sentido. Que los estudiantes que están matriculados vayan a normalizar su situación con base en lo que está establecido en el reglamento para lo cual cuenta con dos periodos o dos cuatrimestres para que se ponga a raya pero no me parece esto porque si no al final volvemos a sostener la misma situación.

Estamos autorizando al estudiante a que siga haciendo lo que está haciendo y lo que estamos tratando más bien es de ordenar para que se pueda tener mayor claridad en ese sentido.

En todo caso yo quiero nada mas expresarle la preocupación de estos transitorios. Me parece que deben ser viables y que antes de que tomemos la decisión con los transitorios debemos estar muy seguros de que ya se va a aprobar el reglamento. Además de cuáles son las condiciones que se requieren para que se puedan poner en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del 2010. Que ya estemos muy seguros. Porque ya esa fue la decisión que tomó el Consejo de Rectoría y hay un plan de acción para que se haga de esa manera.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tendríamos que revisar si falta o no falta pero para tenerlo en cuenta. Yo tengo que irme ya entonces por hoy voy a aprovechar

Vean, la definición de estudiantes que se da aquí en la cual yo participé porque creo firmemente que había que hacerla. Más bien de los programas. Estudiantes que se van a matricular en el programa de estudios generales. Eso fue una discusión que vimos en comisión y recuerdo que yo participé mucho en eso.

Esos estudiantes del programa de estudios generales, pasa que cuando un estudiante no necesariamente cuando ingresa a la UNED puede definirnos en cual programa académico quiere incluirse hay una alta probabilidad de que sean esos estudiantes que van a estudiar estudios generales acá y se van a ir para otra universidad. Nada mas quiero dejar enlazada una idea que yo voy a presentar a este Consejo próximamente y ojalá cuando yo esté esto que se trata de lo siguiente.

Las becas a los estudiantes que damos están dentro un rango que son muy beneficiosas, para algunos son suficientes pero que no alcanzan para tomar un estudiante por allá de algún lugar remoto que tenga capacidad de estudio y capacidad de ser profesional. Que está por allá, que no puede abandonar su finquita, ayuda a sus padres o lo que sea. Hay que inventarse alguna beca con algún nombre de algún personaje histórico costarricense que haya trabajado por eso, en donde la UNED sea capaz de tomar esa persona, sacarla de su ambiente, para ofrecerle una beca que va mas allá de la máxima que damos para garantizar que esa persona pueda tener en un corto plazo un desarrollo social importante y para su comunidad también.

Entonces a mí se me ocurría y ahí es donde lo uno con esto, los estudiantes del programa de estudios generales luego hay que pensar que si alguno de ellos no nos

presentan solicitud de beca de alguna manera nosotros tendríamos que tratar de cobrar una cuota o un arancel diferente que permita financiar a esos estudiantes que podemos sacar de una región que van a tener muy pocas posibilidades pero que le vamos a dar recursos extra para que puedan ser exitosos en una carrera nuestra.

Yo voy a presentar el plan pero lo estoy enlazando directamente con que el dinero debe salir un poco de esos estudiantes que están aprovechando la UNED para ir a sacar una carrera a otra universidad, que de paso nos dejen algo que nos permita tomar un estudiante de esos que están necesitando y nosotros le podamos dar un apoyo más grande del que podemos darle con las becas.

Lo que quería decir es que el reglamento es siempre general pero siempre debemos pensar en los enlaces que puede tener con otro tipo de situaciones estudiantiles. Por ejemplo con los aranceles y la diferenciación que se puede hacer en alguno de esos programas.

Tengo nada mas la inquietud porque creo que de ahí me voy a agarrar para poder presentar esa propuesta de hacer unas becas especialísimas que nos garanticen que ciertas personas que se pueden estar perdiendo en el país puedan ser retomadas por la UNED y darles la posibilidad de una graduación con mayores ventajas de atención socio económica que el resto de la población.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Lo que decía doña Marlene sobre los transitorios. El tres es el más polémico de todos. Nosotros no lo habíamos querido incluir porque pensábamos que era una iniciativa de ustedes que lo mejor es hacerles una propuesta.

Si doña Marlene, después de la consulta que le hicimos a la UNA me quedo más claro en la posición que hay que tomar ahí. Pensamos que si puede ser muy temprano en el segundo cuatrimestre del 2010. Pero pensábamos en la comisión con don Miguel, Thais y don Joaquín que era preferible poner algo aunque después tenga que pedirle al ente correspondiente una prorroga.

De hecho el espíritu es ese. Que probablemente eso no va a estar en el segundo PAC, seguramente va a tener que pedir una prorroga, no importa que la pidan. Pero que sientan que hay una presión de la Universidad por tener un sistema de información nuevo para estudiantes dentro de un año. Claro que la Administración debe tomar decisiones. Ya hemos hablado con el Rector de la Universidad de Heredia para ver si invitamos a todos los que participamos y que haya un consenso. Eso es un elemento.

Lo otro es lo que usted decía del transitorio segundo. Me parece que tres meses es muy poco. Podría ampliarse a seis tal vez porque no es así tan urgente porque es que quedan vigentes cuando en realidad mucho se reformó.

En el cinco estoy de acuerdo con lo que usted planteaba que debe ser más cerrado el asunto que el estudiante deba acomodarse a eso. Yo estoy de acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don José Luis pero en el transitorio tres pienso que podría redactarse de una manera que la nueva normativa de Admisión y Matricula establecía en el presente reglamento entrará a regir a partir de que la Administración informe al Consejo Universitario cual es el plazo indicado en que ya lo tienen planificado.

Pero algo así para que quede, no que el Consejo establezca una fecha porque serviría como un mecanismo para decir que a partir de ahí. Y como se ha dicho muchas veces acá, hubiéramos deseado antes lo que es viable para la UNED porque sé que el proceso de paso ya sea que opten por lo que presentó aquí don Vigny Alvarado o ya sea que opten por lo que tiene la Universidad Nacional yo no estoy muy segura de que sea a partir del 2010. O si no que diga al segundo cuatrimestre. Que diga a partir del segundo cuatrimestre previo de que se constante, pero algo de que quede sujeto a que la Administración informe a tiempo para ver si es posible o no.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Es con respecto a los transitorios. La solicitud era incluir el artículo 11 que es el que quedó nuevo. Quedó muy bien y muy claro. Creo que la inquietud de don Eduardo se resolvería de esta manera. Lo que está en el transitorio dos es para ir regulando la cosa, pero la preocupación de don Eduardo es completamente diferente ¿qué pasa con un estudiante que ya está terminando? Es agregarlo ahí en el artículo 11.

Aquí se plantea una excepción de cuando a un estudiante le faltan uno o máximo dos cursos el encargado de programa podrá autorizar. Esto no sería un transitorio. Sería permanente. Durante toda la vida si a un estudiante le falta una materia para terminar el bachillerato se le puede autorizar para que matricule de licenciatura.

Lo que está pasando ahora es que un estudiante está en diplomado y tiene materias de licenciatura. La idea es, por lo que yo le interpreto a Eduardo, es que si ya terminó todo el diplomado y le queda una materia entonces se le puede autorizar para que ya lleve del nivel siguiente. Estoy interpretando lo que plantea don Eduardo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces elimina el artículo 11. Que es lo que usted quería.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No, no lo elimino. Bueno si lo ven de esa manera entonces no le ayudo a don Eduardo. Lo que quería decir con el transitorio número cuatro que dice: "Se responsabiliza a los encargados de programa a la autorización, por vía de excepción, para matricular simultáneamente asignaturas de diferente nivel de grado durante los tres cuatrimestres siguientes a la entrada en vigor de este Reglamento". Realmente esto no se puede hacer tampoco, no es viable porque mientras no exista el nuevo sistema esto no se puede controlar.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Entonces se puede hacer esa aclaración, cuando este el nuevo sistema.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Ve cuando esté el nuevo sistema eso sí. porque actualmente no se puede controlar de ninguna manera porque el sistema no prevé. Ya cuando esté el nuevo sistema es diferente, se va a detectar al estudiante. Pero cuando esté el nuevo sistema yo creo que a ningún estudiante se le puede permitir pasar eso.

Me parece que este transitorio cuatro no tiene sentido.

MED. MARLENE VIQUEZ: Le voy a leer el artículo 11 con un arreglo que le acabo de hacer: “En el caso de las carreras que ofrecen grados asociados (Diplomado, Profesorado) o más de un nivel de grado (Bachillerato y Licenciatura) se permitirá matricular asignaturas hasta un máximo de dos de un grado superior, sin haber aprobado todos los créditos del grado precedente. Para ello el encargado de programa verificará el cumplimiento de lo aquí establecido”

¿Me entiende lo que le quiero decir? El artículo 11 lo que decía es que no se permitirá.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Bueno entonces que no se permita doña Marlene.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nada más se lo redacté para que usted se diera cuenta de cómo queda.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Para mis inquietudes en el transitorio número cuatro. Yo comparto que al estudiante no se le permita matricular Matemáticas para Administradores II sin haber aprobado la uno. Comparto también por decir algo que no lleven contabilidad uno sin estar en la misma situación que la anterior.

Lo que no comparto es precisamente esa limitación tan directa en ese sentido. Yo pregunto ¿tenemos aquí referencia del promedio de que un estudiante saca un diplomado o un bachillerato o una licenciatura?

Ahora seamos consientes de que cualquier restricción que le estamos poniendo al estudiante es prolongar un poco mas su duración aquí en la Universidad que ya de por sí sé que es bastante alta.

Incluso gente de afuera a nosotros nos han criticado y nos llaman a nosotros la “guardería universitaria” porque los estudiantes duran muchos años acá sacando su carrera.

Estoy manifestando lo que he escuchado, no lo estoy reafirmando ni lo estoy aceptando. Lo que quiero dejar en claro es que cualquier restricción que nosotros les pongamos a los estudiantes es prolongar un poco más su duración aquí en la universidad. Y quiero que sean consientes de eso.

Actualmente en las otras universidades estatales para no hablar de las privadas el estudiante puede matricular asignaturas de otro nivel. O sea, si un estudiante ha estado cursando su bachillerato perfectamente puede matricular materias de licenciatura siempre y cuando la que va a matricular no tenga como requisito una anterior. Y eso actualmente lo tienen las otras universidades estatales.

En el transitorio número 4 desde mi punto de vista estamos pasando de un extremo a otro extremo. Estamos pasando de un extremo en que nosotros le permitimos al estudiante matricular las materias que quiera a que matricule únicamente al nivel donde está y no le estamos permitiendo del nivel siguiente. Por eso ahí tengo mis inquietudes con este transitorio del cual no estoy convencido a no ser que quede como responsable como lo dije hace un rato a los encargados de programa la autorización por vía de excepción para matricular simultáneamente asignaturas de diferente nivel de grado. Se le puede agregar siempre y cuando le falte una o dos asignaturas.

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy a cuestionar el comentario porque me parece que la persona que hace este tipo de observaciones desconoce que el número de asignaturas que lleva un estudiante en la UNED es de 2,2 por lo tanto si un bloque de un plan de estudios tiene cuatro o cinco materias desde ya tenemos que decirle al estudiante que si es el estudiante nuestro va a durar el doble del plan de estudios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero desconoce que el estudiante trabaja, que tiene familia y que tiene otras condiciones y que la Universidad está orientada a atender a otras personas que tienen otras condiciones de estudios pero que tiene iguales o mayores capacidades.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto y para mí ese es uno de los mejores indicadores que tiene que defender la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros no podemos aspirar a tener un periodo igual a las demás. Sería contra la razón de ser de la Universidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Exacto y sería obligar a los estudiantes a un proceso que sería estresante para ellos. No podrían hacer las dos cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: A ser estudiantes tiempo completo o a ser sumamente permisivos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Así es, ese es un pequeño debate que tuve con don Miguel González precisamente porque yo le decía que entonces él tenía que ir a decirle a CONARE cuáles son los problemas nuestros y cuál es nuestra realidad.

Es el once el que quiero rebatirles a ustedes. Yo estoy de acuerdo que quede el artículo 11 como usted lo pretende don Joaquín, que en los términos que usted

quiere que siga no se permitirá matricular asignatura si se garantizara la oferta académica a todos los años de manera que los estudiantes no se van a atrasar pero si se ponen en esos términos es el gran dilema que tiene la UNED y es precisamente uno de los grandes retos que tenemos.

Yo parto de este supuesto don Joaquín, no se hace por irresponsabilidad sino porque a veces suceden circunstancias particulares y hay que tomar una decisión. O el curso no se da o el curso sale por vía remedial, lo que si es necesario es que se tome la decisión en el momento oportuno para que el estudiante sepa que es lo que se va a hacer. Lo ideal es que salga ya sea por vía remedial, por una solución transitoria.

La experiencia nos ha mostrado que esos problemas existen. Nos han llegado cartas al Consejo Universitario de estudiantes que han dicho que cuando van a matricular no tienen en que matricularse excepto si le permite llevar cursos de otro nivel.

Entonces me parece que debemos tener cuidado con ese artículo once. Nosotros mismos estaríamos limitando a los estudiantes.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Precisamente doña Marlene. El artículo 11 tiene que ir. Y fue una de las discusiones cuando el lunes don Miguel y don José Luis planteaban del porqué no habían incluido eso que se había debatido mucho durante todo el proceso. Primero por las dificultades que esto conlleva de ordenar a la población estudiantil, la actual y la venidera y segundo por la oferta. Eso si es un compromiso que tiene que adquirir la Universidad y aquí está en el transitorio 6.

Lo que yo creo es que este transitorio numero 6 tiene que ser el artículo 12 del Reglamento. La Universidad se compromete a racionalizar la oferta de asignaturas de tal forma que permita a todos sus estudiantes finalizar cada carrera en los tiempos mínimos previstos para cada grado en la normativa vigente de OPES-CONARE.

Yo creo que esto no es un transitorio. Indistintamente de cómo se redacte este es el artículo que le tiene que seguir al once. Decir que la UNED garantizará una oferta de asignaturas de tal forma que les permita a todos sus estudiantes finalizar en el tiempo debido su programa.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ese es el nudo en este. Este es el tema que nosotros quisimos que la decisión la tomaran ustedes pero como nos hicieron la sugerencia de que lo revisáramos de nuevo y sobre todo don Joaquín, entonces incluimos el artículo 11 con este que dice don Joaquín ahora para que siga el 12.

Hay todo un cambio de paradigma, cuando don Eduardo planteaba que hay que pasar de A a B es cierto, estamos pasando del paradigma A al paradigma B en donde el estudiante ahora por primera vez en la historia de la UNED vamos a decirle “usted tiene derecho a estudiar a distancia pero tiene que llevar un orden

lógico en su carrera por estas razones” estas pueden ser de conocimiento o pedagógico y hay toda una serie de razones de carácter teórico y educativo pero además de tipo administrativo.

Y por supuesto, yo se los decía al inicio en la primera sesión que este asunto tiene que ver con un impacto presupuestario porque la oferta va a haber que variarla, con los diplomados no va a haber problema porque eso se ofrece todos los cuatrimestres. Siendo un bachillerato vamos a tener que ofrecer más cursos de los que tenemos ahora, no es una vez al año sino dos veces al año.

Eso implica el impacto presupuestario en eso. No solamente en unidades didácticas o trabajo sino en todo lo demás, en un elemento nuevo que habrá que romper. Pero hay que romper paradigmas.

En el viernes en la tarde hay que cuidar exámenes en la UNED y domingos en la tarde. Porque no va a haber oportunidad de crear nuevos bloques con lo que tenemos ahora. No nos va a alcanzar.

Entonces si queremos favorecer al estudiante en la vía que usted plantea de que avance, ese transitorio 6 como artículo 12, lo estamos garantizando entonces vayamos hacia eso. Me parece que tenemos que hacerlo, era un momento en que ya el proceso de autoevaluación y acreditación nos han venido diciendo los estudiantes mismos, ellos nos han estado reclamando y aquí está la oportunidad. Aquí el estudiante va a tener una oferta suficiente en todos los cuatrimestres de materias, eso hay que hacerlo, hay que cumplirlo y eso es un asunto fundamental.

De tal manera, que eso me parece que es fundamental y en buena hora que don Joaquín insistiera en que mantuviéramos el once y que ahora el transitorio número seis se mantenga como artículo 12.

Con respecto a lo que plantea el transitorio cuatro don Joaquín habría que agregar al final que cuando esté operando esto con el nuevo sistema de información. No hay manera como garantizar si entra a regir esto ahora que el encargado de programa autorice hasta cuando entre a regir el nuevo sistema de información. Que es una necesidad imperiosa como vimos en la UNA el miércoles porque es necesario para toda la gestión universitaria que tengamos un sistema de información eficiente para esos procesos y para muchos otros que la Universidad necesita.

Reitero, es un tema trascendental y me parece bien la sugerencia de don Joaquín de pasar el transitorio seis al artículo 12 que habría que hacer otra corrección de numeración.

MED. MARLENE VIQUEZ: La gran duda que me surge aquí es que yo estoy de acuerdo que se establezca el once pero en otros términos no que en forma unitiva como se dice ahí sino que se escriba el once diciendo que los estudiantes matricularan los cursos y las asignaturas con base y siguiendo la secuencia de los

planes de estudio, algo así que se tenga que decir en casos justificados y que tienen que estar muy bien justificados. Pero si tiene que darse esa situación. Porque podría suceder que existan personas que lo puedan hacer.

Esto lo digo porque la UNED tiene el programa de acreditación por experiencia y si lo tiene que promover entonces seríamos contradictorios en algunas cosas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Eso lo vamos a quitar de fijo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo creo que no la podemos quitar, señor Rector ¿no se puede verdad?

MSC. JOSE LUIS TORRES: Ya está legislado aquí.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo creo que se trata de mejorarlo. Hacer una propuesta tal vez. Y le voy a decir porque creo que no se puede quitar. Porque más bien si se crea el instituto de formación y capacitación municipal uno de los resultados que se piden es que con esa creación esta instituto debe contar con un programa de acreditación por experiencia. Lo que hay que hacer es trabajar en mejorarla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que hacer un reglamento

MED. MARLENE VIQUEZ: En todo caso lo que a mí me interesa decir es que don Joaquín, que se establezca el artículo 11 como usted quiere y aún el transitorio. Vea que yo no estoy defendiendo a la Administración lo que estoy tratando de decir es lo que es viable porque esto implicaría entonces lo que yo le preguntaba a don José Luis sobre que hay que definir la oferta que puede salir de ante mano que era lo que doña Xinia Carvajal nos decía acá, lo que sale publicado la Universidad ya no puede echar marcha atrás.

Entonces no se pueden abrir programas de hoy para mañana como lo hemos hecho nosotros de un cuatrimestre para otro porque urge si no se tienen los materiales. Esa es la diferencia entre la UNED y otra universidad presencial que ellos basta con que contraten al docente y entonces el docente puede organizar el curso y va y da las clases. En el caso de nosotros dado que es educación a distancia y el proceso se fundamenta en los materiales digitales o impresos hay que elaborarlos.

Es ahí donde me preocupa cuando están dentro de este reglamento estableciendo cosas que a la larga la misma administración no lo puede cumplir sino que lo que el estudiante debe tener claro que debe seguir la secuencia y lo que nosotros debemos tener claro como universidad porque nos corresponde es que la oferta que se haga precisamente sea con base en eso.

Si la UNED ofrece a prueba la apertura de un programa debe garantizar que el programa se va a ofrecer dentro de un año. Se garantiza el primer año y al año

siguiente están elaborando los del segundo año pero que no suceda lo que nos ha ocurrido en algunos momentos que por quedar bien con alguna institución no lo hacemos muy bien cuando es la ejecución.

Más bien para mí el transitorio seis es una responsabilidad nuestra. Ponerlo como parte de un reglamento me parece que está mal. La Universidad tiene el compromiso de ofrecer la oferta de asignaturas de tal manera que los estudiantes puedan concluir. Ponerlo como un artículo del reglamento no me parece que lo pongamos porque eso es lo que tenemos que hacer.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con respecto al artículo 11 pregunto ¿qué pasa cuando al estudiante le falta solo el proyecto de bachillerato que vale seis créditos? ¿Puede matricular materias de licenciatura o no pueden hacerlo? Nosotros en la Escuela de Administración estamos recomendando quitarlos y agregar más cursos de investigación pero y mi inquietud va por los otros programas.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿la práctica profesional?

MBA. EDUARDO CASTILLO: No, el proyecto de graduación. Pero me pregunto qué pasa en esos casos. ¿No puede llevar materias de licenciaturas? En los otros programas que tienen prácticas y proyectos de bachillerato, esa es la inquietud que tengo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La práctica como está funcionando para esto, en los niveles anteriores es solo práctica y la practica como está funcionando actualmente es semestral y el estudiante solo puede llevar esa materia, no puede llevar más. Las prácticas son semestrales y se le exige a un estudiante, actualmente ningún estudiante puede llevar una práctica sino ha concluido su programa y cuando termina la práctica puede pasar al siguiente nivel.

La práctica es para que el estudiante se dedique solo un semestre a esto, nada más.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El profesional, ¿cuándo lleva práctica?

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ellos la tienen y la van a quitar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No la pueden quitar.

MBA. HEIDY ROSALES: Coincido con don Eduardo, en realidad creo que ese artículo 11) limita, viene a estudiar de cualquier Universidad, más bien lo que siento es el desorden, eso lo comparto, el desorden que el estudiante hace muchas veces al matricular, por ejemplo, en el caso de nosotros, en Administración, Contabilidad I, II o III sin haber ganado la Contabilidad I, lo que siento es que las materias deben de tener requisitos para que el estudiante no

esté avanzando en materias que todavía le falta conocimiento para poder tener un aprendizaje como requiere el curso.

Para mí lo que deben de tener cada una de las materias son requisitos para que el estudiante no matricule otras, pero así como esté, si un estudiante no lleva bloques completos sino que van avanzando con 2 o 3 materias, puede llegar el momento en que el estudiante le falte 1 o 2 materias, claro que lo importante de un bloque de un grado para poder pasar y si él quiere matricular más materias si la Institución no le va a permitir o solamente una materia y no le va a permitir poder matricular el otro porque solamente en ese cuatrimestre le van a decir, -usted solo matricula una-, y tal vez el estudiante quiere matricular 3 o por la beca, en el caso de las becas, que con las becas les solicitan llevar cierto número de materias y el estudiante se ve imposibilitado para poder matricular.

Creo que esa limitación no se la podemos poner al estudiante, no le podemos decir al estudiante, -usted no pueden matricular solamente una-, sino que debemos darle la opción, debe haber alguna excepción si se quiere dejar así para provocar que no pase de un grado al grado superior sin haber ganado todas las materias, es por lo menos que matricule esa materia que le falta de ese grado y tenga la opción de matricular una superior con una autorización de un encargado de programa, pero incluido en ese artículo 11) esa excepción de que se permita.

Pueden haber casos, ahorita pueden haber otros casos, ahorita estamos viendo el caso de una materia, pero el encargado del programa puede determinar algún otro caso que el estudiante tenga que matricular un curso superior, no dejarlo así tan limitante.

También doña Marlene lo ha estado diciendo, no ser tan punitivo, no se permitirá y ya, sino que hay que darle la opción de alguna otra matricula, que nos e cierre tanto para que el estudiante no se vea limitado.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Yo insisto en que el tema es fundamental. Ahora, recuerden ustedes que de esto, lo que vimos el miércoles en la UNA, el artículo 11) es un elemento fundamental para configurar el sistema de información. Es un criterio, es un parámetro fundamental que van a tener todos los programas en la programación que se haga del sistema de información, sino ese sistema no funcionaria, caeríamos en el caos que tenemos ahora, porque entonces el estudiante va a decir, -entonces, yo hablo con el encargado del programa si me permite pasar de A B o C-, a bloques diferentes. Eso es lo que queremos evitar por un asunto de información lógica, concatenación de todo el desarrollo pedagógico del estudiante.

Ese es el dilema de fondo, insisto en eso. Queremos un caos, queremos organizarlo o no queremos organizarlo. Ese es el tema de fondo. Un sistema de información que sea transparente para toda la Universidad, para todos los estudiantes y que permita que haya un asunto. Reafirmo acá el compromiso de la Universidad de que la oferta debe de ser tal y como lo dice el transitorio 6). En

ese sentido la Universidad se compromete a ofrecer la oferta que corresponde de acuerdo a los 34 programas que tiene, es un adjunto difícil, porque repito, van a haber cambios administrativos, de gestión y un montón de cosas, pero de lo contrario no es que sea maniqueo, yo no creo en eso, de buenos o malos, es que hay que tomar una decisión o si queremos ordenarlos, si queremos ser transparentes en el proceso, hay que hacerlo.

El estudiante nuestro, porque yo lo viví en Estudios Generales, es muy dado y vamos a tener siempre la presión de que –mire, hágame el favor, es que con esta materia yo me gradúo y voy a trabajar y que aquí y allá-.

Ese tipo de cosas son muy lógicas, pero creo que en el transitorio 4) se contempla durante un plazo determinado. Yo diría que tal vez 3 cuatrimestres, máximo 4, para que eso se arregle, pero el estudiante sí tiene que saber en determinado momento, que él no puede estar jugando en diplomado o bachillerato, licenciatura sino va a cumplir con los plazos, porque si no nunca el sistema va a ser transparente.

Yo ya estoy revisando la reacción de don Miguel y don Vigny, que me dijo que le dijera los parámetros, si me dicen los parámetros yo le pongo lo que ustedes digan y ese artículo 11) es fundamental. Yo alabo que de verdad don Joaquín insistiera con nosotros en ese sentido porque nosotros pensamos que ustedes lo iban a tomar, pero es mejor. Esa es la discusión de fondo. Ese es un tema fundamental en el sentido de que ¿qué queremos?, mantener lo que tenemos o ordenarnos. La política de la UNA y en general de las universidades es esa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo creo don José Luis, que fue muy atinada la observación que hizo Heidy. El artículo 11) debe escribirse en términos de lo que forma en que lo expresó doña Heidy, es que no puede llevar un curso que tenga requisitos si no ha cumplido con los requisitos, o sea, si no hay una secuencia, hay una malla curricular, lo que nosotros estamos pidiendo ahí es que respete la malla curricular, la secuencia conceptual para garantizarnos de que tiene los conceptos necesarios para llevar el curso siguiente.

Entonces, el artículo 11) debe estar escrito más bien en función de que los cursos tengan requisitos y que no podrá llevar un curso sino lo respeta.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Usted lo está agravando en el sentido de que no puede llevar este curso sino está relacionado con este otro. Lo que estamos diciendo es del nivel del diplomado, yo puedo llevar uno del bloque A de diplomado y me paso al bloque D, no le estoy diciendo que tiene que llevar el A, el B, el C y el D.

Yo puedo llevar bloques del A, y el D de ese diplomado. No lo puedo obligar porque eso sería complicado al llevar el bloque A, el bloque B y el bloque C de ese diplomado, porque ahí si lo amarramos mucho.

Lo que quiero decirle es que tiene que tener primero el diplomado, un bachillerato o licenciatura.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No es eso don José Luis. Cuando nosotros nos matriculamos en la Universidad de Costa Rica que es una Institución que tiene requisitos, ahí uno sabe que si uno tiene que llevar este curso, tengo que ganar primero este y ni modo, tengo que esperarme y luego voy a matricular este, pero este no tiene requisito, entonces puedo llevar este, como puede ser un seminario de realidad nacional, puede ser tal y tal cosa, voy adelantando algunos cursos que no me están pidiendo.

Si vamos a establecer los programas hasta bachillerato con salidas de grados asociados, no hay ningún problema de que el estudiante pueda llevar esos cursos. Lo que sí es importante es que el estudiante tenga la opción de adelantarse y lo pueda hacer.

Seríamos contradictorios con nosotros mismos si lo limitamos. Acaso a mí la universidad de Costa Rica me dijo, -lleca esto y si no lleva esto no puede llevar esto-, jamás. Lo que me permitía era llevar los cursos siempre y cuando respetara la secuencia de la malla curricular. Ese es un punto.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Eso es lo que dice eso.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ahí no dice eso, ahí está hablando del título y una cosa es el título y otra cosa son los requisitos.

Por eso le decía que fue muy acertado lo que dijo doña Heidy en relación con los requisitos.

El otro aspecto que quería indicar acá es que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recibió a los compañeros y compañeras de las Escuelas que hicieron una propuesta de los trabajos finales de graduación, como todos los sabemos o los que estamos en la Comisión, don Joaquín Jiménez, don Eduardo Castillo, don José Luis Torres y esta servidora al menos acá, esta es una propuesta novedosa donde uno de los principios fundamentales que tiene, es que tiene la investigación como un eje transversal y eso implica que los encargados de programa y todos los programas de las unidades académicas van a tener que revisarse para incorporar ese tipo de actividades de aprendizaje. No se trata de poner un curso adicional al final o a la mitad, sino que lleva otra filosofía.

Lo que quiero decir es que a la larga, puede ser que se desconocía la situación. Me gustó mucho esa propuesta de los compañeros y aunque se vaya implementando paulatinamente va a ser muy beneficiosa para los estudiantes y para la Universidad también, en el sentido de que salen mejor formados.

Sí creo que la UNED en el caso de Administración que es el programa que guarda relación con empresas, hay diferentes empresas, salen diferentes especialidades,

recursos humanos, mercadeo, etc., tenía entendido que hay una práctica profesional que los estudiantes realizan en alguna empresa, igual como lo hacen por ejemplo en educación los educadores para hacer su experiencia docente.

En la parte de Administración, para mí esto es fundamental porque es una manera de vincular la Universidad con la empresa, ya sea privada o pública. Lo importante es que es una manera de vinculación Universidad-Empresa, con un beneficio, no para que nosotros lleguemos y digamos, -aquí llegan los graduados o la persona que está a punto de graduarse con todos los conocimientos al día. Eso sería lo ideal, es una manera de retroalimentar a la empresa, pero cuidado y más bien las empresas no nos retroalimentan a nosotros actualmente y nos dicen, -usted debería saber esto, esto y esto-.

Me parece que como hay tanta dinámica en esos sectores y más bien las empresas están hasta capacitando a los funcionarios para que adquieran ciertas competencias o habilidades, me preocupa muchísimo que la Escuela Ciencias de la Administración en este momento haya quitado en su momento el trabajo de práctica profesional pensando nada más en introducir más conocimientos en el área de investigación y pensando que esos son los futuros estudiantes que van para las maestrías, o sea, están pensando nada más en que sigan en los cursos universitarios pero no en como la Universidad puede vincularse más con las necesidades y las demandas de las empresas.

Obviamente que después pueden entrar los estudios de posgrado, etc., pero me preocupa mucho porque yo lo había expresado así a algunos compañeros de que el merito que le reconocía a la UNED es que esa experiencia profesional, ya fuera que el estudiante estuviera en San Vito, en Pérez Zeledón en La Cruz o en cualquier otro lado, como en el área central, era una manera de retroalimentarse Universidad y empresa.

Por eso quería hacerle la consulta, porque si en este momento se está cambiando de paradigma pero bajo otro esquema, entonces sí me preocuparía.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Tómese en cuenta que la propuesta que le hicimos llegar nosotros del trabajo final de graduación, como usted lo decía antes, redimensionan totalmente el tema de investigación.

Entonces, ¿qué es lo que queremos y lo ha expresado así la Escuela de Administración? Reforzar la investigación no solamente en la tesis o en el trabajo final de graduación, sino en el transcurso de la carrera como es el lineamiento del eje transversal y quiere hacerse ya a nivel de administración, la tesis que han optado ya no por curso especializado aunque es una tendencia de ellos, sino reforzar ya la investigación del trabajo final de graduación y la licenciatura y por eso están optando, entiendo que no lo han aprobado todavía en el Consejo de Escuela, es una propuesta que me ha comentado don Miguel que lo van a analizar, pero parece que es la tendencia.

Ahora, esto también viene relacionado con los procesos de autoevaluación de acreditación. Yo comparto la inquietud suya de vinculación en la Universidad-Empresa, pero eso debe hacerse en algunos cursos particulares, de hecho se hace en algunos cursos, pero la tendencia que hemos visto inclusive con los pares externos es fortalecer la investigación en el trabajo final de tesis y sobre todo en el transcurso de la carrera como lo estamos haciendo nosotros con la propuesta que estamos haciendo.

Esa es la razón. No conozco con mucho detalle, tal vez don Eduardo conozca más, pero entiendo que esa es la tendencia y no ocurre así en las carreras del área agropecuaria donde sí se están manteniendo como práctica profesional, empresarial y agropecuaria. Eso sí lo planteó la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En todo caso don José Luis, cualquier cambio que se haga en la propuesta curricular, tendrían que solicitar el cambio al Consejo Universitario, porque el día de mañana podría surgir alguna preocupación o alguna situación de algún estudiante que reclame y al final si recurre hasta la Sala Constitucional, la Sala Constitucional lo que va a pedir es que es lo que tiene aprobado el Consejo Universitario por Estatuto Orgánico.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Mi comentario final es que efectivamente el artículo 11) es fundamental para lo que se piensa. Si no se ordena como el estudiante va ir llevando su carrera, entonces, efectivamente el sistema de información que se pretende establecer no funcionaria, porque el estudiante va pasando de un lado para otro, así que hay que establecer el artículo 11).

Si se establece el artículo 11) en los términos de ir llevando requisitos dentro de cada nivel, por orden de dificultad de las materias, Contabilidad I primero, Contabilidad II, y así sucesivamente, eso de hecho tendrá que hacerse, eso tiene que establecerse dentro de las propuestas curriculares y que ya se está haciendo por ejemplo, se pone en el artículo 11) porque eso ya se está haciendo por ejemplo en el caso de la carrera de Flor Montero, eso hay que establecerlo, y hay que establecerlo formalmente.

El otro punto es porque entonces, quedaría abierta la posibilidad todavía de que un estudiante que está en diplomado, pueda matricular una materia de licenciatura sino se establece esa limitación para que un estudiante termine primero, porque ¿qué pasa?, puede ser que una materia de licenciatura sea un concepto nuevo dentro de la currícula y no tenga antecedentes en el programa.

Entonces, un estudiante puede llegar perfectamente y decir, -esta materia no tiene requisitos de licenciatura, la voy a matricular-. Ese es el punto, entonces, habría que decirle en esos términos, el problema es el desorden, hay que ordenar al estudiante porque entonces no funcionaria, de nuevo quedaríamos sin funcionar.

El asunto es que habría que establecer en los cursos de licenciatura que el requisito es haber aprobado todos los cursos de bachillerato y en los cursos de bachillerato habría que poner como requisito, haber aprobado los cursos de diplomado para poder ordenar el asunto. Esa sería la otra alternativa para poder solucionar esto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Yo entiendo el espíritu de lo que usted quiere hacer con el artículo 11) don Joaquín y yo lo comparto, en la forma en cómo está escrita es que no estoy de acuerdo. Lo que creo es que hay que establecer ahí que este cambio es un cambio paradigma para la UNED, porque cuando se creó la UNED el estudiante matriculaba lo que quisiera, entonces, vea que eso tiene implicaciones históricas.

Lo que hay que decir es que de ahora en adelante, el estudiante debe desarrollar el plan de estudios siguiendo la secuencia de los bloques, pero le voy a decir, ¿cuál es la manera en que la Universidad de Costa Rica y las demás universidades controlan esa preocupación suya? Con la prematrícula, y la prematrícula les autoriza a los estudiantes la matrícula. Entonces, tienen un profesor que vía internet porque usted sabe que no es presencial, vía internet simplemente el estudiante le dice que va a llevar y él le dice, -voy a analizar eso-, y si el profesor se lo autoriza entonces lo puede matricular.

Creo que el punto central está en que no es ni presencia, ya ellos optaron por ser más prácticos. Ahí es donde la Universidad tiene que dar ese paso donde el estudiante tiene que hacer un prematrícula y decir, -yo estoy llevando estos cursos, quiero llevar estos y estos-, y debería de existir una norma de decir que debe seguir para lo cual contará con la aprobación de un profesor encargado que lo autoriza, o el encargado de programa, o el sublevado, pero lo que sí le quiero decir es que las otras universidades hasta valoran si el estudiante demuestra, -ya gané esto, pero como me tengo que esperar porque no puedo llevar tal cosa, autoríceme a llevar un curso de tal cosa-, y ellos se lo autorizan.

Lo que le quiero decir es que en la forma en cómo usted lo dice don Joaquín, es que el estudiante no lleve nada y lo que quiero es que se respete ese espíritu pero de manera positiva, de manera que el estudiante haga una solicitud, se le autorice y lo podamos simplemente matricular en la Universidad. Eso se hace y creo que con el personal que tiene la UNED se podría hacer eso mismo.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Pero doña Marlene, hace un rato yo propuse eso y usted dijo que no, que se perdía el espíritu del artículo 11). Cuando yo dije que yo interpretaba lo de don Eduardo Castillo diciendo que entonces se le agregara un párrafo donde diga que se puede autorizar que los encargados de cátedra pueden autorizar el paso de un nivel a otro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso le dije don Joaquín, le voy a quitar una palabra el “no” y se lo voy a redactar de esta manera para que vea que le cambia totalmente lo que usted quiere en el artículo 11) y usted mismo dijo, -

entonces, quítemelo-. Lo que estoy tratando de decir es, como hacen las otras universidades.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Entonces, como quedaría el artículo 11).

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con ese “no”.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Como usted lo acaba de plantear, con autorización. Queda “que un profesor pueda autorizar cuando a un estudiante le faltan pocos créditos...”

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En este momento no lo he pensado redactar, lo que si dije es que hay que pensar en redactarlo, primero en los términos que lo dijo doña Heidy, primero que se respete la malla curricular, que se respeten los requisitos y segundo se puede indicar que para poder llevar cursos del nivel superior, el estudiante debe garantizar tal y tal cosa.

Pero lo que sí es muy importante, es que no es tan fácil. El problema mayor está en que el estudiante nuestro de la UNED, está solo en matrícula. Lo que le quiero decir es que ese control que hacen las otras universidades es lo que se llama “Gestión del Programa”, y en la Gestión del Programa, ahí se nota desde cómo se está gestionando el programa desde los estudiantes que se admiten y el acompañamiento que le van dando no solo académico, sino le van diciendo qué va matriculando y con base en los resultados que va obteniendo les decimos, -no, usted este semestre o el semestre que sigue, no va a llevar tantas materias, va a llevar solo estas dos porque vea el bajo rendimiento que trae-.

Entonces, sino cuenta con la autorización del profesor, pegue gritos o haga lo que quiera no hay ningún Reglamento, el Reglamento lo único que dice es que puede llevar lo que está autorizado a llevar.

Eso es lo que estoy tratando de decirle, que el Reglamento no le resuelve a usted a menos de que el estudiante cuente con una persona que le de la orientación y que realmente le diga, si a mí me dicen usted tiene que darle el acompañamiento a estos 5 o 10 estudiantes, yo tengo que sentarme a ver como se hace, pero es lo que hacen las otras universidades y eso es lo que nosotros no hemos hecho, para la preocupación suya.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Yo me comprometería para darle una redacción tratando de no generar el caos que yo decía. Hacerlo en el espíritu que usted decía, pero sin esa libertad que plantean de que el estudiante pueda llevar cualquier curso. Eso tiene que llevar un control, pero sí tiene que tener un sistema para que el estudiante no pueda jugar con eso libremente porque entonces, caemos en lo mismo.

Podemos hacer una gran inversión para un sistema de información para algo que quedaría exactamente igual y eso sí sería grave.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Una última cosa para aprovechar, con el artículo 74) me parece que hay algo que no está bien, para que don Celín nos ayude en esto.

Dice, "De acuerdo con el cronograma institucional, la Oficina de Registro fijará las fechas para la recepción de solicitudes de reconocimiento en cada periodo académico y establecerá las fechas en que las respectivas unidades académicas deben brindar el dictamen de reconocimiento. Las solicitudes de reconocimiento deben venir con la documentación completa. En caso contrario serán rechazadas y devueltas al Centro Universitario indicando el motivo."

Creo que esto tras vea la Ley de Facilitación de Trámites. No se puede devolver algo por esto, se le tiene que dar la oportunidad de que se le recibe y se le advierte qué debe de cumplir. Si eso es así no tengo ningún problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Donde tienen que revisar que estén completas es en el Centro Universitario donde se les recibe.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo tengo observaciones importantes, diferencias importantes con respecto a como está planteado los reconocimientos y lo de graduación, pero supongo que lo discutiremos en una próxima sesión.

Yo tengo observaciones de fondo importantes, por ejemplo, para mí el proceso de reconocimiento y el proceso de graduación deben ser procesos que se inicien en el Centro Universitario, del Centro Universitario pasan a Docencia, Docencia dictamina y manda el resultado a Registro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El estudiante entra por Registro y sale por Registro. Entonces, el estudiante hace la solicitud en el Centro Universitario y el Centro Universitario lo reporta a Registro.

Registro canaliza las unidades académicas y tiene un periodo determinado para responder y se lo devuelve a Registro porque solo Registro está autorizado para hacer certificaciones.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Totalmente de acuerdo. Yo no estoy diciendo que Registro no va a hacer certificaciones. Está mal interpretando.

En un documento que fue el que ustedes me dijeron que había mandado doña Sandra Chaves, doña Susana Saborío y doña Fanny Lirios de este asunto, así es como ellas solicitan que se establezca.

Leo el artículo 84) *"Para el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en otra Institución de Educación Superior Universitaria, el estudiante presentará su solicitud en formulario oficial de la UNED, en los respectivos Centros Universitarios"*.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Eso dice el artículo 84?

M.E.D. JOAQUIN JIMENEZ: No, estoy en otro documento que fue analizado en la Comisión que discutió el asunto que usted me mencionó la semana pasada, que fue enviado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y viene firmado por doña Sandra Chaves, doña Susana Saborío y doña Fanny Lirios.

Leo de nuevo, "Para el reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en otra Institución de Educación Superior Universitaria, el estudiante presentará su solicitud en formulario oficial de la UNED, en los respectivos Centros Universitarios, donde se verificará que la documentación esté completa. Seguirá en el sistema de control de reconocimientos y se remitirá al encargado o coordinador de programa."

Esto lo manda a decir DAES firmado por doña Susana Saborío y yo creo que así es como debe de ser.

Yo no estoy diciendo que el encargado del programa tenga que certificar nada, sino que es simplificar el trámite. El Administrador del Centro universitario está en total capacidad de recibir, si aquí le estamos diciendo cuáles son los documentos que él debe de recibirle al estudiante, entonces, que los mande a la Escuela, la escuela analice esa documentación y si realmente se le debe de reconocer esa materia a ese estudiante, entonces, reporta a Registro para que la Oficina de Registro lo incluya en el sistema y se certifique ese reconocimiento.

Eso es lo que yo creo así como se hace con los exámenes por ejemplo, el sistema de evaluación completo está en la Docencia. Docencia lo que hace es aplicar los exámenes y después le manda un acta a Registro y Registro certifica. Eso es lo que creo que debe de suceder en el sistema de reconocimientos y también en el sistema de graduación. Automatizar estos sistemas para que el estudiante no tenga que esperarse a que Registro trámite, Registro manda, Registro devuelve, sino hacer un trámite mucho más ágil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Déjeme decirle algo. Una cosa es como se hace la gestión interna en la Universidad para atender esas solicitudes, de ahí que doña Susana vino y nos explicó el famoso sistema del SIGRA, y además de eso nos mencionó y nos trajo a la muchacha de la DTIC para que nos mostrara como se están incluyendo una serie de aplicaciones de manera que el estudiante pueda desde el Centro Universitario o vía internet, pueda hacer la solicitud, hacer el depósito de una vez, etc., y de ahí que se canalice.

Que la aplicación vaya directo de una vez a Registro y de ahí sale directo al coordinador o encargado del programa para que de una vez vaya atendiendo eso son otros 100 colones. Eso es un asunto de gestión interna del sistema de la aplicación.

Lo que queda muy claro es que en el Reglamento lo que tiene que quedar muy claro es que el estudiante presenta en el Centro, el Centro la tramita a la Oficina de Registro y Registro es el responsable de tramitarlas a las unidades. Lo que nosotros dijimos es como nos economizamos un tiempo, el tiempo que a usted le preocupa, el burocrático de esperar a que llegue a Registro y Registro la tramite, que si lo hace vía internet, automáticamente de ahí sale para Registro pero de una vez sale para el encargado del programa, pero ya eso es distinto.

Nosotros tenemos que asignarle una responsabilidad a alguien, entonces, Registro lo único que hace es decir, -si a mí me llegó le llegó también a don Eduardo Castillo, está avisado y a partir de ahora empezó a contar el tiempo que dice ahí, las 2 semanas, los 10 días, lo que sea, para que dé una respuesta-. Esa es la aplicación, lo que nosotros estábamos buscando, aplicaciones en informática que permitieran agilizar eso que está ahí, pero no puede quedar en un Reglamento porque es básicamente una cuestión de procedimiento, de gestión interna.

Para nosotros lo que tiene que quedar en un Reglamento por un reclamo de un estudiante, es que la única unidad que puede certificar es Registro y eso implica que aunque el encargado del programa y la Escuela dan un dictamen y la Oficina de Registro lo que hace es transcribir.

Déjeme decirle que esto es muy valioso porque cuando yo tuve que tramitar el año pasado una serie de documentos de mi hijo Ernesto que estaba en España para que le reconocieran los estudios, aunque el Director, encargado de programa, el Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica hizo las notas, me dijo, -esto tiene que llevarlo a Registro-, en Registro me lo tomaron, verificaron lo de la firma y ellos elaboraron una certificación donde transcriben lo que dice el Director, pero solo Registro está autorizado a hacer una cosa de estas.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Las potestades legales de Registro las tengo clarísimas, no las estoy cuestionando para nada. Es el procedimiento con el cuál no estoy de acuerdo.

MSC. JOSE LUIS TORRES: Con eso ya doña Marlene coincide con nosotros, con don Miguel González, Thais Castillo y yo. Lo que don Joaquín pretende es un asunto muy grave con todo respeto, porque entonces el Administrador del Centro Universitario se lo manda a ¿cuál encargado de programa? Yo no sé quién es el encargado de programa, como va a saber doña Rosa de Santa Cruz o cualquiera quién es el nuevo encargado de programa de Bibliotecología.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo mandan a las Escuelas.

MSC. JOSE LUIS TORRES: No, a veces no saben ni en qué Escuela están. Eso generaría un asunto de que los documentos se pierdan, por aquí y por allá y un caos terrible. Así como lo planteamos nosotros y doña Marlene está en el Reglamento. Registro es el propietario legal del asunto, entra por ahí, sale por

ahí, certifica y quién hace la gestión académica de la Escuela respectiva o del encargado del programa. Registro le pasa los documentos a la Escuela. Es el responsable de todo el proceso.

Nosotros lo cambiamos y doña Susana Saborío estuvo de acuerdo en la última reforma porque era muy peligroso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, don Joaquín y don José Luis quedan encargados de ver la redacción de esto.

* * *

Se decide encargar al M.Sc. José Luis Torres y al M.Ed. Joaquín Jiménez a incorporar las observaciones externadas en la presente sesión.

* * *

Al ser las dieciocho horas se retira de la Sala de Sesiones el Ms. José Luis Torres, Vicerrector Académico.

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP / EF / NA / IA **